



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TRANSICIÓN DE GOBIERNO
2009 | 2010



Martes 29 de diciembre de 2009



Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

También la transición de un gobierno a otro -aunque ambos tengan la misma identidad política- incide en la calidad de la democracia.

Conscientes de ello, y comprometidos con el permanente mejoramiento de la democracia en tanto forma de gobierno y estado de la sociedad, el Poder Ejecutivo ha elaborado este material de trabajo y lo pone a disposición del Presidente y Vicepresidente de la República electos y del elenco ministerial ya designado que asumirán funciones el próximo 1º de marzo.

Este material no es una Memoria ni un Balance de Gobierno, sino un Informe de Gestión Estratégico y de presentación del estado de situación de los asuntos fundamentales de los ministerios, la estrategia de política pública de las autoridades y la definición de sus principales desafíos.

Por cierto que hay relación entre estos informes, la memoria y el balance, pero no son lo mismo. Existen, entre ellos, diferencias de forma, carácter, contenido y alcance.

Al presente material han de sumarse la documentación e información disponibles desde el inicio mismo del actual período de gobierno así como los intercambios propios de la transición que hoy comienza formalmente y para la cual todos tenemos el derecho a recibir y la responsabilidad de ofrecer las máximas garantías y las mejores posibilidades: una transición profunda, transparente, generosa, seria y responsable por respeto a los uruguayos.

Las naciones son proyectos históricos, colectivos y democráticos. El breve lapso de esta transición es tiempo suficiente para demostrarlo. Y así lo haremos.

Dr. Tabaré Vázquez.
Presidente de la República



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTRO
Dr. GONZALO FERNÁNDEZ

SUB SECRETARIO
Sr. GONZALO CASTELLÁ

INFORME DE TRANSICIÓN

Diciembre 2009

Por resolución del Sr. Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez fueron designados como responsables de la coordinación general para la confección de los Informes Ministeriales de Transición de Gobierno 2009 - 2010 a los Sres:

Secretario General de la Presidencia Dr. Miguel Toma.

Prosecretario de Presidencia Sr. Jorge Vázquez Rosas.

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Martín Dibarboure.

La supervisión y compilado general de los informes que confeccionaron los Ministerios respectivos estuvo a cargo del Área de Gestión y Evaluación del Estado (AGEV) dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia.



TABLA DE CONTENIDOS

1. Cometidos del Ministerio	9
2. Planificación estratégica ministerial.....	9
3 Planificación estratégica Intersectorial y/o transversal	10
4. Cambios institucionales relevantes del período de gobierno.....	13
5. Principales programas y proyectos.....	15
6. Principales programas de cooperación internacional	15
7. Conflictos legales.....	15
8. Recursos Humanos	16
9. Recursos Financieros	27
10. Sistemas de información ministerial.....	45
11. Asuntos de atención prioritaria inicial.....	46
12. Lineamientos prioritarios de política pública.....	46

1. COMETIDOS DEL MINISTERIO

Se planificó que el MDN tenga la conducción política de las áreas de la Defensa Nacional que las normas determinen, en particular, todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas, su dirección y supervisión. Que además, prepare y ejecute la política de defensa y ejerza la gestión administrativa, financiera, jurídica, social, estableciendo los criterios de gestión y formación de los recursos humanos del Inciso, sean civiles o militares.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL

a. Misión

Proponer, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar la Política de Defensa Nacional aprobada por el Poder Ejecutivo; asegurar y preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la paz de la República; así como la defensa de sus intereses estratégicos, la protección y salvaguarda de sus recursos naturales y vidas humanas. Sin detrimento de su misión fundamental, debe además brindar apoyo a generar condiciones de bienestar de la población y a los planes de desarrollo y otras actividades de conveniencia pública.

b. Visión

Proyectar al exterior un poder de disuasión creíble, a través de Fuerzas Armadas y apoyos especializados adecuados que permitan cumplir de manera eficiente y eficaz la misión asignada al Ministerio de Defensa Nacional, en un marco de cooperación e integración con los países del MERCOSUR, contribuyendo con sus medios materiales y humanos al bienestar de la sociedad y apoyando al desarrollo del país mediante emprendimientos relacionados con el área de la industria militar.

c. Objetivos Estratégicos

- **Potenciar capacidades de las unidades ejecutoras**

Potenciar las capacidades de todas las Unidades del Inciso para el mejor cumplimiento de las misiones fundamentales de Defensa.

- **Promover investigación y desarrollo**

Promover los productos tecnológicos ya desarrollados en el área militar e impulsar nuevos emprendimientos en este campo para contribuir al desarrollo científico y productivo nacional.

- **Potenciar el Desarrollo Social del Inciso**

Potenciar el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de los Recursos Humanos del Inciso y sus familias.

- **Apoyo a la Política Exterior**

Apoyar la política exterior del Estado.

- **Contribuir al bienestar de la comunidad**

- **Conciencia de la defensa nacional**

Promover en la población una clara conciencia de la defensa de la Nación.

- **Apoyo a la gestión ambiental**

Apoyar el desarrollo de la gestión ambiental en los recursos naturales y de las actividades productivas.

3. PLANIFICACION ESTRATÉGICA INTERSECTORIAL¹

a. Área Social

- Colaboración con OPP en el programa “Uruguay Integra”.
- Planificación, propuestas y ejecución con programas del MIDES: programas desarrollo de “Uruguay Trabaja” en MDN; integración del Consejo sobre Políticas Públicas de Género: trabajo sobre transversalidad de género y violencia doméstica.

¹ Ver en Anexo 1 el listado completo de los convenios suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional.

- Convenio con ANEP–CODICEN por mejoras en las relaciones interinstitucionales e intercambios de servicios a propuesta del MDN.
- ANEP–MIDES: inclusión de 260 funcionarios en el plan de alfabetización: “En el País de Varela Yo si Puedo”.
- MTSS a solicitud del MDN: prevención de riesgos laborales en algunas áreas.
- MEC a solicitud del MDN: Democratización y extensión de la cultura: desarrollo de los programas “Usina de Cultura” y “MEC Programa – A Escena”, Biblioteca Nacional: programa “Un Cuento Nos Une”.
- IMM: colaboración en servicios públicos: poda de árboles; a solicitud del MDN en extensión cultural con obras teatrales; con beneficio en el boleto de transporte metropolitano para los funcionarios de menores ingresos (en acuerdo con las empresas de transporte).
- LATU: programa “Espacio Ciencia” bonificación y visitas guiadas para niños del Inciso.
- MVOTMA: por solución de 90 viviendas para el Inciso.
- BROU: implementación de sistema operativo para otorgamiento de préstamos hipotecarios al personal.
- BPS: implementación del nuevo sistema de intercambio de información que permita efectivizar el régimen de Asignaciones Familiares según Ley 18.227.

b. Organismos en los que participan las tres fuerzas

- Comité Nacional de Emergencia: 19 Comités Departamentales de Emergencia.
- Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de Paz (SI.N.O.MA.PA.) en el que además participan MRREE; MEF; MI; DNSSFFAA, OSE, UTE y otros.



- Instituto Antártico Uruguayo: depende del Ministerio de Defensa Nacional, UE 001 Secretaría General. Su Consejo Directivo está integrado por 6 Consejeros representantes del Ministerio de Defensa Nacional (dos por cada una de las Fuerzas), 2 Consejeros representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores (1 titular y 1 alterno) y 2 Consejeros representantes del Ministerio de Educación y Cultura (1 titular y 1 alterno).

c. Otros organismos de coordinación interinstitucional

- DINACIA - MTOP - MEF.
- Dirección Nacional de Meteorología: Diversas comisiones con el MVOTMA tales como COASAS y Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, MTOP y DINACIA, MRREE dado que el Director Nacional de Meteorología es el representante de Uruguay ante la OMM; MGAP a través de OPYPA e INIA; UTE; ANTEL; Sistema Nacional de Emergencia.
- MDN - CGA - SCRA: Cluster Naval. Participan 50 actores entre los que se encuentran empresas, agentes, organizaciones, instituciones y otros integrantes que participan en la cadena productiva; de construcción o servicios de reparación naval.
- MDN - CGE: Planta de Explosivos del Servicio de Material y Armamento (PES-MA) se relaciona con el MIEM-Dirección Nacional de Mineralogía y Geología a través de los emprendimientos mineros.
- Dirección Nacional de Pasos de Frontera: la Dirección General de Secretaría, en virtud de ser el organismo coordinador nacional en las áreas de control integrado, se relaciona con todos los ministerios que operan en las mismas: MEF, MGAP, MTOP, MI, MT, MSP, MRREE, MIDES y con los Gobiernos Departamentales de los puntos de frontera.



4. CAMBIOS INSTITUCIONALES RELEVANTES DEL PERÍODO DE GOBIERNO

Creación de los cargos de Directores/as Generales para el Inciso en la Ley de Presupuesto (17.930). Por Decreto 458/007 se definen las competencias de los cargos de Directores/as Generales.

A la Dirección de Servicios Sociales corresponde establecer las políticas y los lineamientos en materia de beneficios, asistencia y prestaciones del Inciso, entre otros cometidos. De acuerdo con dichas competencias, se pudieron establecer políticas de beneficios sociales hacia el personal del Inciso, comprendiendo políticas de género, de extensión cultural, de formación y de regulación respecto de tales beneficios, así como la vinculación institucional con organismos del Estado y los criterios respecto a los servicios sociales.

Asimismo se procuró alinear las políticas con los compromisos adquiridos a nivel internacional, en coordinación con los ministerios competentes –Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación y Cultura- siendo una de las medidas tomadas la elaboración del informe por parte del Ministerio de Defensa a ONU en cuanto a logros y metas en el período con relación a derechos humanos, haciendo hincapié en las políticas sociales, de género y culturales desarrolladas por el Inciso. Además, se participó en la elaboración del informe para el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño y la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles y Degradantes (ONU).

El beneficio social más relevante por su alto impacto y extensión, consiste en una partida de tickets alimentación de \$ 500; en el caso de los funcionarios que utilizan el transporte colectivo de Montevideo pueden solicitar cobrar \$220 en tickets de alimentación y \$ 280 equivalentes al costo de 40 boletos por el Convenio suscrito entre el MDN, la IMM y las empresas de transporte colectivo de Montevideo. Los beneficiarios -75% de los funcionarios- son aquellos funcionarios que perciben haberes nominales (menos beneficios sociales, primas de nacimiento y matrimonio, hogar constituido, asignación familiar y prima solidaria familiar) inferiores a \$ 8.559. Este beneficio se encuentra parcialmente financiado por cuanto los fondos presupuestales ascienden a \$ 40.300.000 y en el presente ejercicio se debió reforzar con \$ 70.500.000. Dada su naturaleza esta partida no está gravada por contribución especial de seguridad



social. Por otra parte, este beneficio ha de desvanecerse con el tiempo por cuanto está congelado desde el año de creación -2008- en \$ 500 por beneficiario (Art. 86 Ley 18.362).

Convenios del ministerio con las diferentes fuerzas: por el art. 135 de la Ley 18.172, se regulariza el uso de las capacidades productivas de las Fuerzas —que no disminuyan sus capacidades operativas— en actividades no militares mediante convenio con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En virtud de la legislación vigente que regula la imputación del gasto, estos convenios incrementan el gasto en Defensa, pese a ser aplicaciones ajenas a la misma, lo cual dificulta la gestión.

Desde el punto de vista financiero debiera evitarse la doble imputación del gasto a Defensa: en primer lugar por la realización de la actividad y en segundo lugar por la reposición de los recursos empleados en la misma. A tal fin, debiera introducirse modificaciones al sistema de imputaciones vigente, de manera de tomar en cuenta una sola vez a Defensa los recursos empleados e imputar a otro inciso del Presupuesto Nacional el apoyo del MDN a la producción nacional. Lo anterior no recargaría los gastos de Defensa con consumos ajenos, reflejando adecuadamente la realidad, ni introduciría desviaciones al valor del gasto militar, reflejando su monto real.

La instrumentación actual del art. 135 de la ley 18.172 no atendió su finalidad, la cual es transparentar (y controlar) las actividades productivas de las F.F.AA. en apoyo tanto al sector público como privado, lo cual apareja una discrecionalidad cuya extensión se desconoce. En línea con lo anterior, se concretó un sólo Convenio —en aplicación de dicha normativa— suscrito por la IMM con el MDN para realizar la poda de los árboles de Montevideo, lo que no refleja las actividades productivas realizadas por las Fuerzas en apoyo a la sociedad.

5. PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Servicios Sociales: se encuentra en elaboración el proyecto de creación de las “cantinas militares” como un servicio social del Inciso, además de establecer sus fines, estructura y regulación.

Recursos asignados durante el quinquenio: habría que atribuir recursos a la Dirección General de acuerdo al plan a presentar para el nuevo período.

Respecto a la existencia de restricciones y trabas burocráticas, resulta de importancia destacar la imposibilidad de aplicar el art. 135 de la Ley 18.172, el cual permite regular el sistema de servicios sociales que efectúa el Inciso hacia la sociedad y percibir la contraprestación por ello.

6. PRINCIPALES PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa 1: Donación de material.
Contraparte: República Popular China.
Grado de avance: completo.

Programa 2: Cursos.
Contraparte: Estados Unidos de América.
Grado de avance: de acuerdo a lo esperado.

Programa 3: Cursos.
Contraparte: España.
Grado de avance: de acuerdo a lo esperado.

7. CONFLICTOS LEGALES

Ver Anexo documental correspondiente a este punto.
Información reservada para autoridades entrantes.

8. RECURSOS HUMANOS

a. Situación del Ministerio en materia de recursos humanos

Los recursos humanos del Ministerio de Defensa Nacional se componen de:

- Personal militar.
- Personal civil.
- Funcionarios que, dentro del personal civil, tienen equiparación a un grado militar, y si bien no tienen estado militar, están sometidos a la disciplina militar (la figura jurídica que preveía la equiparación fue derogada en la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 de manera que ya no hay nuevas equiparaciones).

Hasta este período de administración, la gestión humana en el MDN ha tenido un carácter predominantemente basado en reglas y criterios militares. En el momento actual, se procesa una transición que procura separar el tratamiento del personal propiamente combatiente del personal que desempeña tareas profesionales (universitarios), técnicas y administrativas.

Fortalezas. Básicamente las constituyen la cantidad de funcionarios (alrededor de 30.000), la diversidad en cuanto a profesiones y especializaciones y un considerable grado de ejecutividad.

Debilidades. Distorsiones en la orientación y eficacia de la gestión causadas, en buena medida, por la coexistencia de cadenas de mando y sistemas disciplinarios diferentes y por la militarización de funciones intrínsecamente civiles.

Por otra parte, se ha detectado la existencia de un número considerable de funcionarios cuyo vínculo contractual con la Administración es irregular (por ejemplo en Cantinas Militares). Se está formulando una iniciativa legal a efectos de regularizar el funcionamiento de las Cantinas Militares, en virtud de que carecen de marco legal que regule sus actividades.

También se advierte que en ciertas dependencias del Inciso -donde se desempeña personal civil- se realiza una cantidad desmesurada de horas extra de trabajo (018, 033, 039 y 041) teniendo en cuenta el carácter excepcional que las mismas tienen en nuestro ordenamiento jurídico.



Amenazas. Pérdida de calidad técnica, particularmente debido a la emigración de funcionarios calificados al sector privado y a otras dependencias de la Administración Pública. Se registran casos de resentimiento en la prestación de servicios (Unidades Ejecutoras 001, 033 y 035) que han llevado a buscar otras vías para el desempeño de determinadas funciones (ejemplo: contratos PNUD en la UE 035). Asimismo, se constata un alto número de funcionarios en comisión.

Restricciones. Básicamente de naturaleza presupuestal. Bajas remuneraciones. Necesidad de readecuaciones normativas (algunas ya realizadas, otras en curso y otras pendientes tales como la de las leyes orgánicas).

Áreas de conflicto

- Dualidad disciplinaria (civil y militar). Se expresa de manera más importante donde hay muchos funcionarios civiles o muchos funcionarios militares desempeñándose en tareas profesionales, técnicas y administrativas. Un jefe puede tener funcionarios subordinados a los que deba aplicar regímenes disciplinarios diferentes. Si es un jefe militar, puede administrar ambos regímenes, pero si es un civil, debe recurrir a jefes militares para aplicar sanciones disciplinarias a funcionarios militares bajo sus órdenes. El conflicto se plantea cuando un funcionario sufre una doble subordinación que muchas veces resulta excluyente.
- Servicios que requieren reestructuración. A modo de ejemplo, DINACIA, dado que nunca se operó satisfactoriamente la fusión entre Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, además de las exigencias que plantean los cambios técnicos y tecnológicos adoptados. Por otra parte, Meteorología perdió la mayor parte de la plantilla de funcionarios en los últimos años y para cubrir los servicios básicos se debió recurrir a la contratación a término. Es necesario una reestructura en el diseño de la prestación del servicio y del empleo de los recursos humanos, de acuerdo a la normativa y criterios internacionales. En las dos Direcciones mencionadas se ha registrado también algún nivel de conflicto con el personal. DINACIE tiene planteada una reestructura que probablemente requiera de la aprobación de una nueva Ley de Inteligencia (estrictamente no constituye un área de conflicto).
- Se destaca especialmente el caso de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Además de presentar problemas de dualidad disciplinaria,



dualidad de sistemas de retribución y normativa, requiere de una reestructura que suponga co-gestión civil y militar aplicada a dos universos distintos: personal militar combatiente propiamente dicho y retirados y sus familiares que reciben atención sanitaria análoga a la que prestan otras instituciones (como por ejemplo las mutualistas).

- Servicios potencialmente salientes de la órbita de este Inciso (por ejemplo: planteamientos en torno a la ubicación de la Dirección Nacional de Meteorología y de la Aviación Civil). Se han realizado planteos gremiales que procuran que estos servicios salgan de la órbita del Ministerio de Defensa.
- Dirección Nacional de Pasos de Frontera – dependencia del MDN – fue nominado como el “Organismo Nacional Coordinador” en las Áreas de Control Integrado, por el Acuerdo de Recife. En las ACIs actúan casi todos los Incisos de la Administración Central y las definiciones presupuestales hasta la fecha no otorgaron las autorizaciones imprescindibles para las inversiones que requiere la construcción y puesta en marcha de las mismas, perjudicando el comercio intrarregional del país e incumpliendo el país el artículo 13 literal A) del Acuerdo de Recife (MERCOSUR/CMC/Dec. 04/00). El problema radica en la asignación de recursos presupuestales para financiar las instalaciones edilicias y playas de estacionamiento de las Áreas de Control Integrado pendientes de ejecutar y/o establecer la habilitación legal de la concesión a privados de dichas obras, definiendo el alcance de las mismas.

La naturaleza del conflicto es de política exterior, en cuanto que el país incumple el Acuerdo de Recife – MERCOSUR; es económico, en cuanto perjudica las exportaciones nacionales hacia la región, encareciéndolas en algunos casos (por ejemplo fletes) y facilitando la emergencia de trabas técnicas (por falta planificada de inspectores del otro país); es interministerial, dado que en la competencia por fondos presupuestales entre los Incisos, ninguno quiere asumir para sí la carga de los recursos que estas obras implican, pues no están ligadas a las actividades sustantivas de ningún Inciso en particular. La solución podría ser que el Estado asumiera el costo de las obras a través del inciso 24, como lo hace respecto de la DGI cuyo presupuesto va por ese Inciso y no por el Inciso 05 “MEF”.



- Zonas tangenciales entre regulaciones diferentes del Derecho Laboral: Dirección de Arquitectura e Ingeniería del Hospital de las FF.AA, Servicio de Construcción, Reparaciones y Armamento de la Armada (diques, astilleros).

A cuenta de datos más precisos, de un total aproximado de 450 funcionarios con contratos de función pública, se han presupuestado 214 y se encuentra en trámite la presupuestación de alrededor de 200 funcionarios. En diciembre de 2008 se concretó la regularización, a través del artículo 7 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 (Comisión Paritaria), de la situación de 44 funcionarios.

b. Cargos ocupados y vacantes por tipo de escalafón y Unidad Ejecutora

Tabla 1. Cantidad de funcionarios en el Inciso, por UE².

UE	Funcionarios		
	Propios de la UE*	En Comisión Entrante	En Comisión Saliente
UE 001	587	48	98
UE 003	197		
UE 004	16.811	96	71
UE 018	5.774		22
UE 023	3.063	1	7
UE 033	3.536	2	2
UE 034	111	6	2
UE 035	198	12	9
UE 039	253		2
UE 041	538	56	9
Total Inciso	31.068	221	222

* Funcionarios que pertenecen presupuestalmente a la UE, excluyendo los que se encuentren en Com. Saliente.
Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

² Incluye todos los vínculos contractuales y todas las financiaciones, no incluye vacantes.



Tabla 2. Cantidad de funcionarios trabajando en el Inciso y cantidad de vacantes, por UE y escalafón³.

Escalafón	UE 001			UE 003			UE 004			UE 018			UE 023		
	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante
C03															
A	26	18		1			18	1	1	11	2		4	1	
B	13	10					14		14	4	4				
C	13	4					4	1		23	26				
D	19	2					2			15	23				
E	1	0					9		2	152	170				
F	0	1					4		1	19	18				
K	500	30	106	196		22	16.750	94	262	5.550		250	3.059		
L															
M															
P	2														
Q	6														
R															
Otros**							10		1						
Sin Datos		18													
Sin Escalafonar	7														
Totales	587	48	141	197	0	22	16.811	96	281	5.774	0	493	3.063	1	0

* Funcionarios que pertenecen presupuestalmente a la UE, excluyendo los que se encuentren en Com. Saliente.

Nota: Sin Datos: si se desconoce el escalafón de una comisión entrante.

Sin Escalafonar: corresponde a aquellos funcionarios que debido a su vínculo contractual no poseen escalafón.

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

³ Referencias para los Escalafones: CO3 – Alta Conducción (SIRO), A - Personal Profesional Universitario, B - Personal Técnico Profesional, C - Personal Administrativo, D - Personal Especializado, E - Personal de Oficinas, F - Personal de Servicios Auxiliares, G – Personal Docente, J - Personal Docente de Otros Organismos, K - Personal Militar, L - Personal Policial, M - Personal de Servicio Exterior, N - Personal Judicial, P - Personal Político, Q - Personal de Particular Confianza y R - Personal no incluido en escalafones anteriores.



Escalafón	UE 033			UE 034			UE 035			UE 039			UE 041		
	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante	Propios de la UE*	Com. Entrante	Vacante
C03															
A	253	2	91	6	1	1	2	1	2	3		1	15		2
B	38		7	1					1	16		28	141		11
C	1									27		15	104	1	9
D	18		2							77		54	133		6
E	3									12		1	72		6
F	1									18		1	61		3
K	3.080		72	104	5		196	11	8	23		1	1	55	
L															
M															
P															
Q										1					
R															
Otros**										76			11		
Sin Datos															
Sin Escalafonar	142											18			
Totales	3.536	2	172	111	6	1	198	12	11	253	0	119	538	56	37

* Funcionarios que pertenecen presupuestalmente a la UE, excluyendo los que se encuentren en Com. Saliente.

Nota: Sin Datos: si se desconoce el escalafón de una comisión entrante.

Sin Escalafonar: corresponde a aquellos funcionarios que debido a su vínculo contractual no poseen escalafón.

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



c. Vínculo contractual de los funcionarios

Tabla 3. Funcionarios trabajando en el Inciso, por UE y vínculo contractual ⁴

Escala-fón	Presupuestados*	Contratados									Total UE (1)	Total
		Función pública	Alta Especialización	Alta Prioridad	Art. 22 DL: 14.189	Eventuales, jornaleros y Zafrales	Pasantes y Becarios	Contratos a término	Cont. de Organ. inter.	Otros**		
UE 001	633				2						635	635
UE 003	197										197	197
UE 004	16.907										16.907	16.907
UE 018	5.568	191				15				210	5.774	5.984
UE 023	3.064										3.064	3.064
UE 033	3.396							142		20	3.538	3.558
UE 034	117										117	117
UE 035	210										210	210
UE 039	177							76			253	253
UE 041	582	1						11	5		594	599
Total Inciso	30.851	192	0	0	2	15	0	229	5	230	31.289	31.524
% de Func. por vínculo	97,9%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,7%		

* Incluir escalafones P y Q.

** Detallar a que tipo de contrato se refiere.

** UE 018 D. 395/003 (marineros de playa)

** UE 033 Arrendamiento de obra

(1) Total UE: no incluye los contratos organismos internacionales ni Otros

Nota: Incluye a los funcionarios propios y en comisión entrante, excluye los funcionarios en comisión saliente.

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

⁴ Incluye únicamente a los funcionarios propios y en comisión entrante; excluye los funcionarios en comisión saliente.



Tabla 4. Otros vínculos contractuales.

Cargos de Particular Confianza	DGSE -001	DNM - 039
Denominación		
Director Nacional		
Director. Gral. Secretaría	1	
Director. Gral. RR.HH	1	
Director. Gral. RR.FF	1	
Director. Gral. SS.SS	1	
Consejero Formación Militar	1	
Asistente Asuntos Sociales	1	
Director Nacional de Meteorología		1
TOTAL	6	1

Contratos Art. 22 DL 14,189	DGSE -001
Denominación	
Asesor Jurídico	1
Asesor Jurídico	1
TOTAL	2

Contratos a Término		DNSFFAA - 033	DNM - 039	DINACIA - 041
Denominación	Vencimiento			
Meteorólogo Clase 2	31/12/2009		76	
Meteorólogo Clase 3	31/12/2009			
Observador Met.	31/12/2009			
Observador Met.Hab.	31/12/2009			
Administrativo	31/12/2009			
Electricista	31/12/2009			
DAIHFFAA (construcc.)	31/12/2009	117		
Médicos y Técnicos	31/12/2009	25		
Nivel VI	31/10/2010			11
TOTAL		142	76	11

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



Otros cargos y contrataciones con la que se cuenta		CGA - 018	DNSFFAA - 033	DINACIA - 041
Denominación	Vencimiento			
Marineros de playa		210		
Arrendamiento de obra			20	
Contratos PNUD				5
TOTAL		210	20	5

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

d. Procesos de reestructura implementados en el período de gobierno

Los procesos de reestructura decididos e implementados centralmente en este Ministerio y en este período de gobierno son básicamente los siguientes:

- En el nivel más alto (escalafón Q), a través de la creación de cargos de Director General de Recursos Financieros, Director General de Servicios Sociales y Director General de Recursos Humanos (Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005) se comenzó a trabajar por áreas que no existían como tales con anterioridad a estas disposiciones.
- Reestructura Orgánica – Funcional de la Administración Superior del MDN Está contenida en un proyecto de Decreto de inminente aprobación, y consiste en recoger las transformaciones que parcialmente produjeron una serie de normas aprobadas en este período y, además, aproximar el diseño organizativo a las pautas dadas a toda la Administración Central por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil (proyecto SIRO, proyecto SGH). En este sentido, se incluye la creación de dos unidades organizativas relacionadas con la gestión y ejecución económico – financiera con funciones de auditoría y de control creadas por los artículos 88 y 90 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- El artículo 124 de la Ley 18.172 del 31 de agosto de 2007, estableció la posibilidad de que a solicitud de los interesados, la Administración pudiese transformar cargos del escalafón K (militares) en cargos pertenecientes a los distintos escalafones civiles, siempre que la función desempeñada lo permitiese y fuera conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora en la que revista el funcionario. Oportunamente, se realizaron 1700 solicitudes de transformación, las cuales están siendo tramitadas. Esto está orientado a posibilitar una mejora sustancial



de la gestión íntimamente vinculada a la jerarquización de la carrera funcional, a la profesionalización, a la capacitación y –simultáneamente- a la simplificación y ajuste de los procedimientos.

- Vinculado a lo anterior, se implementaron las bases (se crearon cargos, se modificaron normas) para crear un escalafón de conducción al que puedan acceder mediante concurso los funcionarios de carrera. Hasta el momento, las funciones de conducción han sido asignadas como destino militar y desempeñadas por Oficiales Superiores.
- En el mismo sentido, el artículo 125 de la Ley citada, dispuso que los funcionarios civiles con equiparación a un grado militar, puedan renunciar a dicha equiparación.
- Se está tramitando ante la Contaduría General de la Nación la recuperación de 5 (cinco) vacantes de escalafones civiles en la Unidad Ejecutora 001, que fueron suprimidas en julio de 2008.

e. Listado de personas (contactos) claves en el Inciso por área y/o tema

Tabla 5. Autoridades.

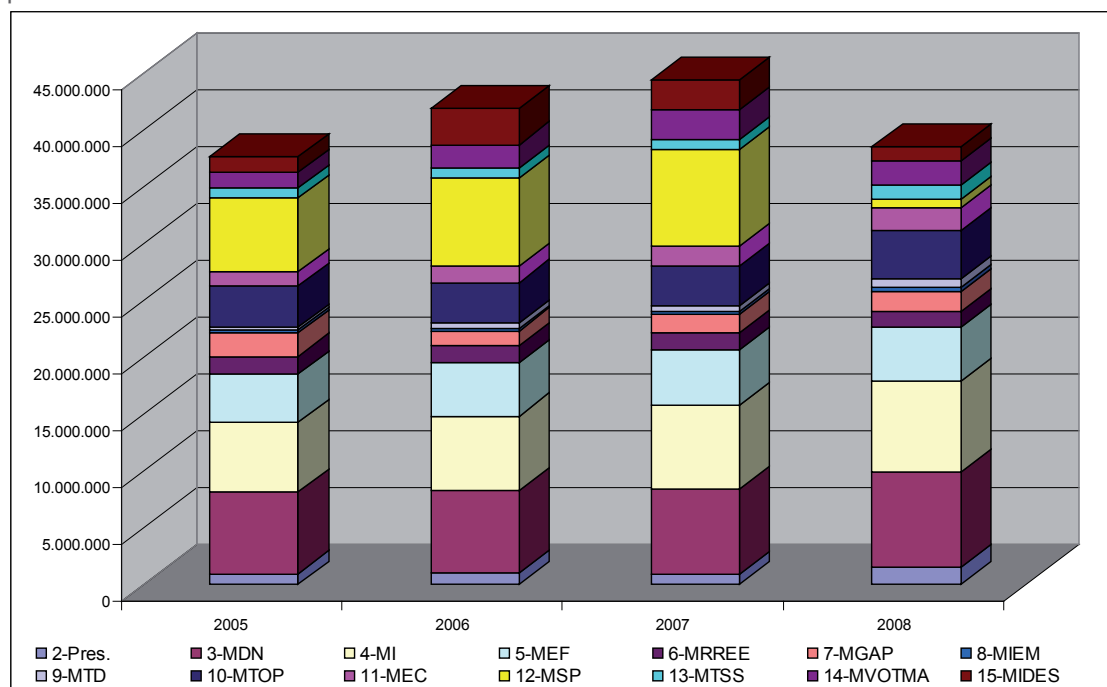
Unidad Ejecutora	Área (División o departamento)	Tema	Mail	Teléfono
Inciso: 03	Director General de RR.HH	Daniel Baldassari	dbaldassari@mdn.gub.uy	487-44-19
001 - DGSE	Dirección Administrativa	Cnel. Ramón Pérez	dadm.jefe@mdn.gub.uy	487-48-98
003 - DINACIE	Departamento de Recursos Humanos	C/N (CG) Adolfo Vivas	r.humanosdinacie@adinet.com.uy	487-22-10
004 - CGE	Dpto. I del EME	Personal Superior (Tte. Cnel. Ruben Centurión) Personal Subalterno (May. José Pintos)	dptoi@ejercito.mil.uy	209-14-09
018 - CGA	Recursos Humanos de la Armada	C/N (CAA) Carlos Riobo	recur_jefe@armada.gub.uy	916-10-14 916-06-47 (fax)
023 - CGFA	Comando Aéreo de Personal - Dirección de Personal	Cnel. (Av) Hugo D. Mandl	personalcap@hotmail.com	222-44-00 int. 1336
033 - DNSFFAA	División Personal de la DNSFFAA	Cnel. Anibal Trujillo	dnsperjefe@dnsffaa.gub.uy	099-253-955
034 - DGSSFFAA	Jefe del Estado Mayor	Cnel. Juan C. Miranda	dgssffaa@gmail.com	900-26-31 900-24-85 900-2472
035 - SRPFFAA	División Administración y Personal	Tte. Cnel. Elbio Skibinsky	administracion@sroffaa.gub.uy	903-02-57 int. 124
039 - DNM	Departamento Personal	Jefe de Dpto. Blanca Jiménez	personaldnm@adinet.com.uy	402-94-55 400-50-21 (fax)
041 - DINACIA	Departamento de Recursos Humanos	Jefatura acéfala por fallecimiento del titular Jefe de Personal (Gabriela Portillo) Jefe de Presupuesto (Verónica Tabarez)	personal@dinacia.gub.uy	604-04-08 int. 4238 int. 4213

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

9. RECURSOS FINANCIEROS

a. Peso del inciso en el contexto general de la Administración y evolución de la ejecución en términos reales

Gráfico 1. Administración Central: ejecución por Ministerio. Años 2005 a 2008, en miles de pesos de 2008



Nota: en 2008 ASSE se constituye como un organismo del Artículo 220 dejando de formar parte del MSP

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

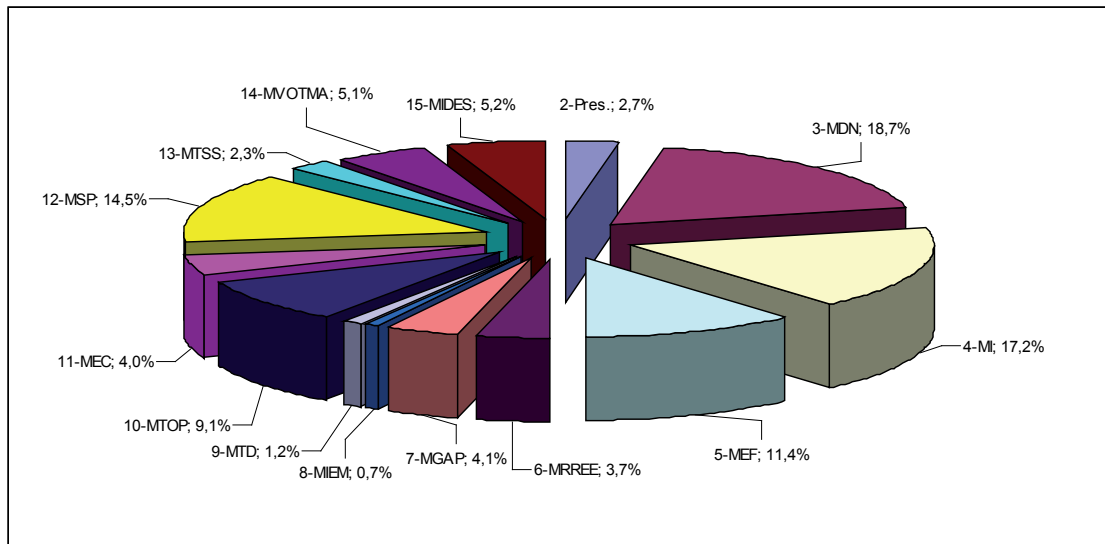


Cuadro 1. Estructura de la ejecución de la Administración Central por Ministerio. Años 2005 a 2008, en porcentaje

	2005	2006	2007	2008
2-Pres.	2,6%	2,4%	2,1%	4,0%
3-MDN	19,1%	17,5%	16,8%	21,8%
4-MI	16,4%	15,6%	16,6%	20,6%
5-MEF	11,2%	11,1%	11,1%	12,4%
6-MRREE	4,1%	3,7%	3,3%	3,7%
7-MGAP	5,5%	3,2%	3,5%	4,5%
8-MIEM	0,6%	0,6%	0,7%	0,9%
9-MTD	0,7%	1,1%	1,2%	2,0%
10-MTOP	9,6%	8,5%	7,7%	10,9%
11-MEC	3,3%	3,4%	4,0%	5,3%
12-MSP	17,1%	18,6%	19,2%	1,9%
13-MTSS	2,4%	1,9%	1,9%	3,0%
14-MVOTMA	3,7%	5,0%	5,8%	5,8%
15-MIDES	3,6%	7,5%	6,0%	3,2%
Total AC	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

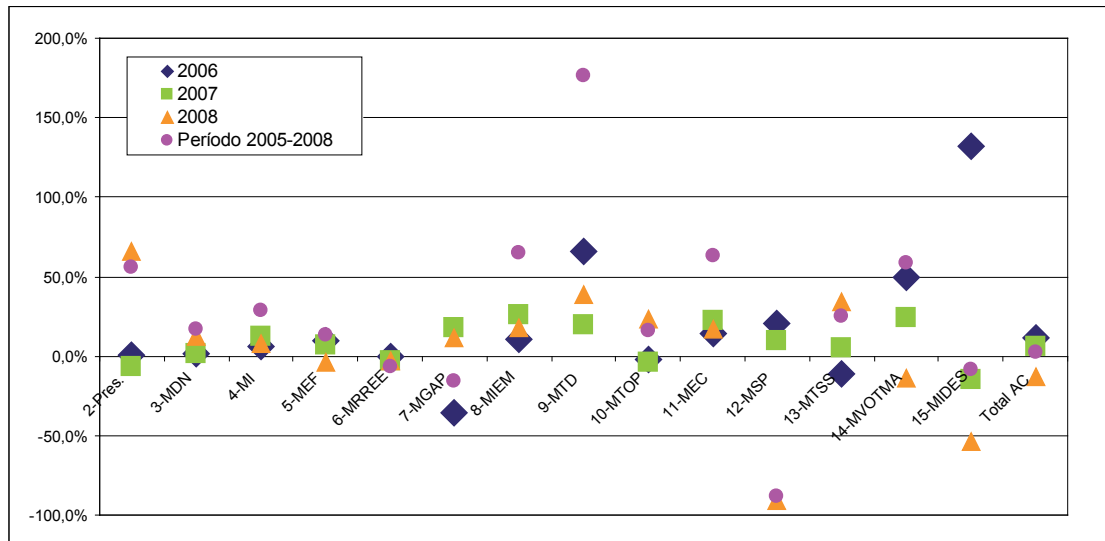
Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

Gráfico 2. Estructura de la ejecución de los Ministerios de la Administración Central. Promedio años 2005 a 2008, en porcentaje



Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

Gráfico 3. Administración Central: variación de la ejecución de los Ministerios en términos reales. Años 2006 a 2008 respecto del año anterior y para el total del período 2005 - 2008, en porcentaje



Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

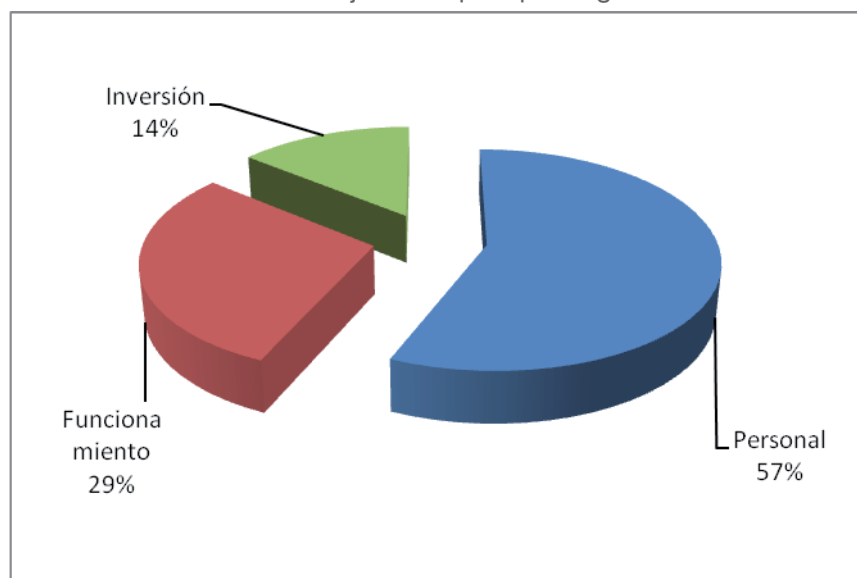
b. Crédito y ejecución por tipo de gasto (retribuciones, funcionamiento e inversiones)

Cuadro 2. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y tipo de gasto. Año 2008 en miles de pesos

U.E.	PERSONAL			FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES			TOTAL		
	Crédito	Ejec.	% Ej.	Crédito	Ejec.	% Ej.	Crédito	Ejec.	% Ej.	Crédito	Ejec.	% Ej.
001	266.649	216.927	81,35%	232.425	222.903	95,90%	12.435	11.136	89,55%	511.509	450.966	88,16%
003	29.627	25.767	86,97%	9.440	8.560	90,68%	831	800	96,27%	39.898	35.127	88,04%
004	2.332.063	2.289.303	98,17%	737.860	736.499	99,82%	84.562	81.744	96,67%	3.154.485	3.107.546	98,51%
018	991.553	938.214	94,62%	431.238	420.420	97,49%	659.941	659.870	99,99%	2.082.732	2.018.504	96,92%
023	511.340	485.791	95,00%	308.787	301.744	97,72%	155.663	149.815	96,24%	975.790	937.350	96,06%
033	585.909	494.747	84,44%	566.742	548.785	96,83%	62.426	60.307	96,61%	1.215.077	1.103.839	90,85%
034	12.072	11.404	94,47%	84.952	73.535	86,56%	20.067	1.489	7,42%	117.091	86.428	73,81%
035	22.867	20.073	87,78%	4.201	4.088	97,31%	308	309	100,32%	27.376	24.470	89,38%
039	67.497	42.269	62,62%	7.559	6.963	92,12%	3.868	3.017	78,00%	78.924	52.249	66,20%
041	305.723	264.623	86,56%	108.330	85.950	79,34%	231.382	229.775	99,31%	645.435	580.348	89,92%
Total	5.125.300	4.789.118	93,44%	2.491.534	2.409.447	96,71%	1.231.483	1.198.262	97,30%	8.848.317	8.396.827	94,90%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

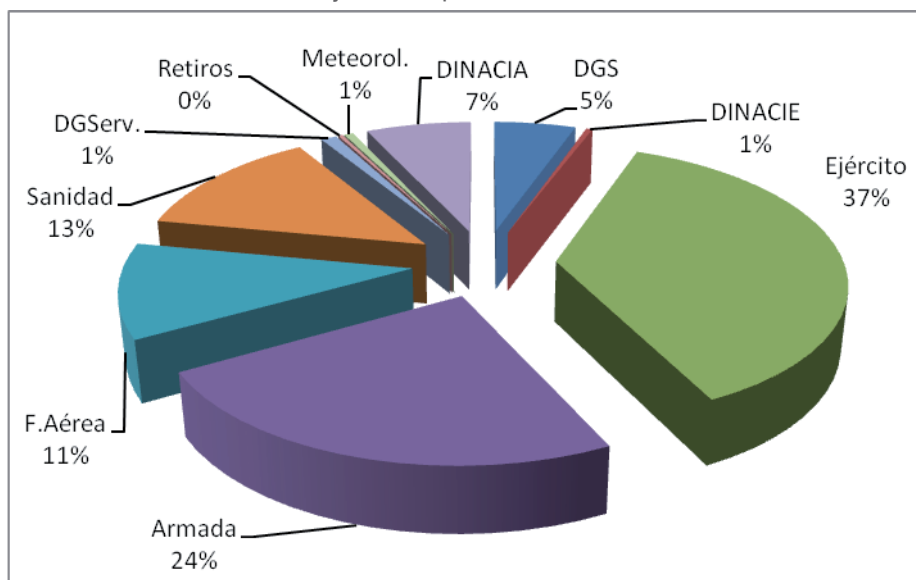
Gráfico 4. Estructura de la ejecución por tipo de gasto. Año 2008



Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



Gráfico 5. Estructura de la ejecución por UE. Año 2008



Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

Cuadro 3. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y tipo de gasto. Año 2009 (enero - octubre para la ejecución) en miles de pesos

U.E.	PERSONAL			FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES			TOTAL		
	Crédito	Ejec.	% Ej.	Crédito	Ejec.	% Ej.	Crédito	Ejec.	% Ej.	Crédito	Ejec.	% Ej.
001	286.826	225.361	78,57%	1.724.898	809.246	46,92%	566.394	234.249	41,36%	2.578.118	1.268.856	49,22%
003	31.428	27.299	86,86%	8.979	7.553	84,12%	6.111	773	12,65%	46.518	35.625	76,58%
004	2.548.914	2.287.492	89,74%	829.422	648.717	78,21%	56.389	4.667	8,28%	3.434.725	2.940.876	85,62%
018	1.106.064	935.661	84,59%	431.222	356.221	82,61%	156.866	103.676	66,09%	1.694.152	1.395.558	82,38%
023	542.995	477.871	88,01%	315.462	260.972	82,73%	209.080	182.596	87,33%	1.067.537	921.439	86,31%
033	759.382	643.928	84,80%	607.111	441.756	72,76%	84.792	59.344	69,99%	1.451.285	1.145.028	78,90%
034	13.374	11.527	86,19%	95.811	78.717	82,16%	37.518	1.424	3,80%	146.703	91.668	62,49%
035	24.394	18.947	77,67%	4.346	3.251	74,80%	820	441	53,78%	29.560	22.639	76,59%
039	72.570	44.944	61,93%	14.367	7.494	52,16%	925	395	42,70%	87.862	52.833	60,13%
041	314.085	258.086	82,17%	110.638	80.218	72,50%	423.371	288.152	68,06%	848.094	626.456	73,87%
Total	5.700.032	4.931.116	86,51%	4.142.256	2.694.145	65,04%	1.542.266	875.717	56,78%	11.384.554	8.500.978	74,67%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



c. Informar crédito y ejecución por fuente de financiamiento

Cuadro 4. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y fuente de financiamiento. Año 2008 en miles de pesos

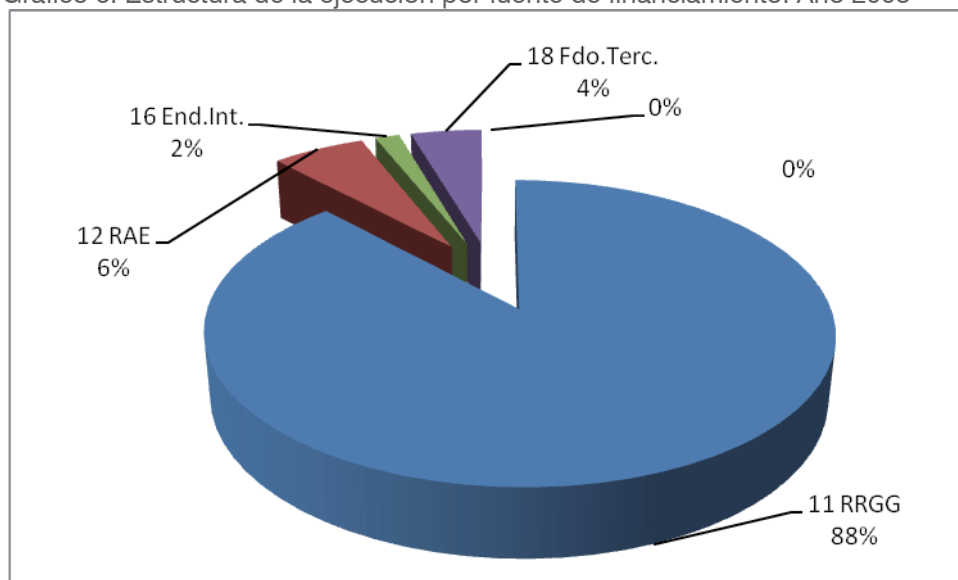
UE	1.1-RRGG			1.2-RAE			1.6-Endeudamiento interno		
	Crédito	Ejecución	% ejec.	Crédito	Ejecución.	% ejec.	Crédito	Ejecución	% ejec.
001	511.238	450.965	88,21%	270	0	0,00%			
003	39.898	35.127	88,04%	0	0	0,00%			
004	3.060.144	3.015.025	98,53%	94.339	92.519	98,07%			
018	1.802.720	1.746.687	96,89%	150.761	142.567	94,56%	129.251	129.250	100,00%
023	944.207	910.031	96,38%	31.575	27.318	86,52%			
033	884.688	791.019	89,41%	689	242	35,12%			
034	21.940	20.572	93,76%	501	318	63,47%			
035	27.375	24.469	89,38%	0	0	0,00%			
039	71.013	46.945	66,11%	7.911	5.302	67,02%			
041	409.922	356.395	86,94%	233.444	223.953	95,93%			
TOTAL	7.773.145	7.397.235	95,16%	519.490	492.219	94,75%	129.251	129.250	100,00%

UE	1.8- Fondos de Terceros			2.3-Prest. Ext. no Reintegr.			3.3-Don. y Legados internos		
	Crédito	Ejecución	% ejec.	Crédito	Ejecución.	% ejec.	Crédito	Ejecución	% ejec.
001									
003									
004									
018									
023							7	0	0,00%
033	329.700	312.578	94,81%						
034	94.650	65.538	69,24%						
035									
039									
041				2.067	0	0,00%			
TOTAL	424.350	378.116	89,10%	2.067	0	0,00%	7	0	0,00%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



Gráfico 6. Estructura de la ejecución por fuente de financiamiento. Año 2008



Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

Cuadro 5. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y fuente de financiamiento. Año 2009 (enero - octubre para la ejecución) en miles de pesos

UE	1.1-RRGG			1.2-RAE			1.6-Endeudamiento interno		
	Crédito	Ejecución	% ejec.	Crédito	Ejecución.	% ejec.	Crédito	Ejecución	% ejec.
001	585.523	481.885	82,30%	8.001	0	0,00%			
003	41.222	35.625	86,42%	5.297	0	0,00%			
004	3.374.948	2.911.182	86,26%	59.777	29.694	49,67%			
018	1.491.312	1.273.954	85,43%	181.047	99.905	55,18%	21.794	21.699	99,56%
023	977.393	847.878	86,75%	30.564	13.981	45,74%	59.581	59.581	100,00%
033	1.077.907	922.131	85,55%	430	213	49,53%			
034	24.723	19.247	77,85%	2.780	176	6,33%			
035	29.560	22.640	76,59%	0	0	0,00%			
039	75.911	44.779	58,99%	11.951	8.054	67,39%			
041	593.282	485.515	81,84%	252.744	140.941	55,76%			
TOTAL	8.271.781	7.044.836	85,17%	552.591	292.964	53,02%	81.375	81.280	99,88%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



UE	1.7-Tranf.Int.Recibidas			1.8-Fondos de Terceros			2.3-Prest. Ext no reint.			3.3-Don. y Legados internos		
	Crédito	Ejecución	% ejec.	Crédito	Ejecución	% ejec.	Crédito	Ejecución	% ejec.	Crédito	Ejecución	% ejec.
001				1.984.593	786.971	39,65%						
003												
004												
018												
023										7	0	0,00%
033	80	0	0,00%	372.876	222.683	59,72%						
034				119.200	72.246	60,61%						
035												
039												
041							2.067	0	0,00%			
TOTAL	80	0	0,00%	2.476.669	1.081.900	43,68%	2.067	0	0,00%	7	0	0,00%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



d. Detalle de los proyectos en ejecución, tanto de funcionamiento como de inversión

Cuadro 6. Crédito, ejecución y porcentaje ejecutado por UE y proyecto. Año 2009 (enero - octubre para la ejecución) en miles de pesos

UE	Proy.	Descripción proyecto	Crédito	Ejecución (ene-oct)	% ejec.
001	000	Funcionamiento	576.258	478.497	83,04%
	001	Reembolso ONU a FFAA por Misiones de paz "A"	1.150.857	469.776	40,82%
	002	Reembolso ONU a FFAA por Misiones de paz "B"	188.060	63.803	33,93%
	003	Reembolso ONU a FFAA por Misiones de paz "C"	96.550	22.531	23,34%
	703	Vehículos, camionetas, motos	8.127	0	0,00%
	704	Equipamiento de los Pasos de Frontera	107	102	95,33%
	705	Mobiliario y eq. de ofic.de los Pasos de Frontera	106	37	34,91%
	706	Cpra, rep.y mant.de inmueb. Pasos de Frontera	2.223	822	36,98%
	707	Nueva Tecnología para la mejora de la gestión	1.950	178	9,13%
	770	Mobiliario y equipamiento de oficina	908	819	90,20%
	771	Bienestar Social	393	218	55,47%
	772	Banco	200	193	96,50%
	867	Cpra,rep.y mant.de inm.y construc.compl.	3.252	1.019	31,33%
	901	Actualiz SII Ejercito-Capacitacion, Equipos CGE ON	9.275	108	1,16%
	902	Constr. mejoras edilicias de predios e instal. en ONU	25.918	1.206	4,65%
	903	Adquirir, moder y equip uso militar ONU	421.171	222.432	52,81%
	904	Adq y Equip transp., mot. y repuestos may. CGA ONU	21.006	699	3,33%
	905	Adq y Equip Unidades Flot. y Aeronavales CGA ONU	31.000	0	0,00%
	906	Adq y Equip Unidades Navales terrestres CGA ONU	12.171	579	4,76%
	907	Infraestr. y Equip Buceo y Salvamento CGA-ONU	1.270	0	0,00%
908	Recup y actual sistemas aeronaves com FAU ONU	27.316	5.837	21,37%	
003	000	Funcionamiento	40.408	34.852	86,25%
	708	Sistema de Seguridad	45	44	0,00%
	709	Reciclaje de instalaciones	288	288	100,00%
	710	Equipamiento de nuevas instalaciones	36	36	100,00%
	711	Adquisición de equipos técnicos	178	137	76,97%
	712	Proyecto de informática	191	191	100,00%
	713	Renovacion flota vehicular	5.297	0	0,00%
	749	Equipamiento y mobiliario	77	76	98,70%



004	000	Funcionamiento	3.378.336	2.936.209	86,91%
	753	Adq.remod.repotenc.mejorar, mat y equipo uso militar	29.632	0	0,00%
	754	Renovación Flota Vehicular	16.127	0	0,00%
	755	Maquinaria y equipos de Ingenieros	0	0	0,00%
	756	Equip.para las act.de prod. y de gener. de recursos	2.211	598	27,05%
	772	Constr., mejoras edilicias y de predios e instalación	4.183	1.670	39,92%
	857	Actualización SII Ejército - Capac., pasantías y Eqs.	3.136	1.444	46,05%
	858	Equipamiento del SGM	1.100	955	86,82%
018	000	Funcionamiento	1.537.287	1.291.883	84,04%
	732	Adq.rep.y equip. Us operativas (flot. y aeronavales)	21.110	20.455	96,90%
	733	Adq. constr.y equip de unidades navales terrestres	27.913	3.601	12,90%
	735	Adq.y equip.de transp., motores y rep.mayores	25.779	3.345	12,98%
	737	Adq.constr.rep,y equip.de us de Seguridad Marítima	7.144	4.992	69,88%
	738	Equip.e instr.del Serv.de Ocean., Hidrog.y Meteor.	200	0	0,00%
	758	Adq.rep.y equip.de us operativas (flot. y aeronav.)	46.744	46.136	98,70%
	759	Adq.constr.rep.y equip.de us navales terrestres	18.059	18.058	99,99%
	939	Infraestructura y equip. Buceo y Salvamento	482	0	0,00%
	940	Equipamiento para sistema de balizamiento y faros	5.900	5.818	98,61%
	941	Renovación del parque industrial	3.535	1.270	35,93%
023	000	Funcionamiento	858.465	738.844	86,07%
	775	Adquisición y actualización sistemas de helicópteros	10.016	4.067	40,61%
	778	Recuperación de plantas motopropulsoras	38.066	33.487	87,97%
	780	Mobiliario y equipamiento en general	791	708	89,51%
	782	Equip.militar y actualización de equipos de vigilancia	2.801	121	4,32%
	791	Construcción y conservación de activos	14.827	9.853	66,45%
	794	Material militar específico	9.799	9.799	100,00%
	795	Recup.y modern. de aeron.Transp. y recomposición	61.880	61.880	100,00%
	798	Recup.y actualiz.de sist.de aeronaves de combate	60.276	60.276	100,00%
	821	Material técnico de apoyo actividad aeronautica	4.201	2.407	57,30%
	945	Reposición y/o adquisición del parque automotor	6.422	0	0,00%
033	000	Funcionamiento	1.366.493	1.085.683	79,45%
	726	Material y Equipo de Informática	100	0	0,00%
	728	Equipamiento Médico	48.000	25.635	53,41%
	734	Ampliación y reciclaje del H.C.F.A.	36.692	33.709	91,87%



034	000	Funcionamiento	109.185	90.245	82,65%
	761	Restaur. de edif. sede y otros edificios de la unidad	26.579	19	0,07%
	762	Adq.de vehículos y accesorios	6.604	0	0,00%
	763	Mobiliario, equipo de oficina e informática	4.335	1.405	32,41%
035	000	Funcionamiento	28.740	22.199	77,24%
	955	Equip., eqs. de seguridad, mobiliario e informática	820	441	53,78%
039	000	Funcionamiento	86.937	52.438	60,32%
	719	Adq.de equipos e instrumental meteorológico	475	395	83,16%
	720	Adq.Equip.Informatico, comunicaciones e Informatica	450	0	0,00%
041	000	Funcionamiento	424.853	338.304	79,63%
	729	Mej. gestión en áreas téc.,adm.comer. y financ.	5.421	3.210	59,21%
	730	Ext., mant.y refac.en pistas, plataf. y calles de rodaje	21.305	7.097	33,31%
	731	Ampl.y modern.del sist. control de tránsito aéreo	328.861	237.529	72,23%
	806	Adquisición de equipo aeronáutico y de apoyo	4.160	3.540	85,10%
	931	Equipamiento	21.383	10.733	50,19%
	932	Constr. y manten. de aeroestaciones y sus equipos	17.173	9.709	56,54%
	933	Seguridad Operacional	24.594	15.951	64,86%
	944	Expropiación y/o adquisición de inmuebles	475	383	80,63%
Total Inciso 03			11.384.695	8.500.981	74,67%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



e. Describir objetos del gasto con mayor ejecución

Cuadro 11. Objetos del gasto de funcionamiento del inciso con mayor ejecución. Año 2008 y enero - octubre 2009 en miles de pesos

Objeto Del Gasto/auxiliar: código y descripción		Año 2008 en miles de pesos uruguayos		
		Monto Ejecutado	% del gasto de funcion.	% Acum.
234002	Dif. Viáticos dentro país	380.344	15,27%	15,27%
111	Alimentos personas	323.658	12,99%	28,26%
141	Combustibles	281.744	11,31%	39,56%
213	Electricidad	130.101	5,22%	44,79%
578097	Canasta Fin de Año	101.038	4,06%	48,84%
152	Prod.medic.y farmacéuticos	99.858	4,01%	52,85%
212	Agua	93.429	3,75%	56,60%
211	Teléfono	90.228	3,62%	60,22%
578099	Gs.prom.y beneficios soc.	74.438	2,99%	63,21%
122001	Dif.Reint.Equipo Oficiales	56.659	2,27%	65,48%
235	Viáticos fuera país	41.976	1,68%	67,17%
551005	Inst. Antártico Uruguayo	35.903	1,44%	68,61%
194	Arts. médico quirúrgicos	35.769	1,44%	70,04%
159	Otros	30.643	1,23%	71,27%
252	Inmuebles contrat. fuera país	29.730	1,19%	72,47%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.



Objeto Del Gasto/auxiliar: código y descripción		Año 2009 en miles de pesos uruguayos		
		Monto Ejecutado	% del gasto de funcion.	% Acum.
234002	Dif.Viáticos dentro país	357.549	8,66%	8,66%
111	Alimentos personas	277.411	6,72%	28,26%
141	Combustibles	189.604	4,59%	39,56%
578099	Gs.prom.y beneficios soc.	131.682	3,19%	44,79%
213	Electricidad	131.440	3,18%	48,84%
152	Prod.medic.y farmacéuticos	96.708	2,34%	52,85%
212	Agua	77.229	1,87%	56,60%
211	Teléfono	76.045	1,84%	60,22%
122001	Dif.Reint.Equipo Oficiales	52.976	1,28%	63,21%
551005	Inst.Antártico Uruguayo	32.303	0,78%	65,48%
194	Arts.médico quirúrgicos	28.189	0,68%	67,17%
198	Repuestos y accesorios	25.664	0,62%	68,61%
252	Inmuebles contrat.fuera país	25.485	0,62%	70,04%
235	Viáticos fuera país	16.600	0,40%	71,27%
794	Gastos en el exterior	15.997	0,39%	72,47%

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

f. Conceptos de recaudación: normativa y utilización

UE 004: Ejército

Concepto: Servicio Geográfico Militar cobro de tasas por asesoramiento técnico y la visación de documentos cartográficos.

Normativa: ley 16.170 art. 98.

Utilización: art. 153. El producido de las tasas y multas será destinado al equipamiento y funcionamiento de los Servicios.

Concepto: se establece como una de las tareas del Servicio de Parques del Ejército, crear fuentes de proventos destinados a su desarrollo y expansión mediante la explotación intensiva de sus establecimientos.

Normativa: decreto 557/81 art. 3. No obstante, el cometido dispuesto por el dec. 557/81, requiere base legal.



Concepto: se autoriza al cobro de multas al Servicio de Material y Armamentos (S.M.A.).

Normativa: ley 16.320 art. 81.

Concepto: se autoriza al S.M.A. al cobro de tasas y precios

Normativa: ley 17.296 art. 611. Por la ley 18.569 se amplía el art. 81 de la ley 16.320 fijando multas para el S.M.A.

Concepto: el Servicio de Veterinaria y Remonta enajena carne, lana, etc., sin cobertura legal.

La Administración debe definir el marco de actuación de este servicio, por la vía correspondiente.

Concepto: compras y ventas de Cantinas Militares. Carece de marco legal.

Se está proyectando en el MDN una norma legal que defina sus cometidos y enmarque su actuación.

UE 018: Armada

Concepto: “Tasa por servicios de ayuda a la navegación marítima” que se cobra a todo buque de ultramar, cabotaje y gran cabotaje, que arribe a puertos nacionales cualquiera sea el motivo de operación que vaya a realizar”.

Normativa: ley 13637 art. 216 inciso C, ley 16.226 art. 65.

Utilización: el total de la recaudación aludida tendrá como destino los servicios, la adquisición, reparación y mantenimiento del material e instalaciones que demande el Servicio de Iluminación y Balizamiento (SERBA) y otros servicios que preste la Armada afectados al cumplimiento de las tareas de ayuda a la navegación marítima. Acumulable con ejercicios siguientes.

Concepto: expedición de patentes o certificados para Patrones de Embarcaciones, etc., son literales a) a n) y i a iv.

Normativa: ley 13319 art. 37, dec. 334/66 art.8, ley 16.226 arts. 64 y art. 66

Utilización: adquisición, reparación y mantenimiento de embarcaciones, equipos y materiales destinados a la función de salvaguarda de la vida humana en el mar. Acumulable con ejercicios siguientes.



Concepto: cuenta Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas.
Normativa: ley 16.688 art. 22; ley 16.226 art. 67 y decreto 402/970, de 26 de agosto de 1970.

Utilización: adquisición, reparación y mantenimiento de equipos y embarcaciones destinadas a la función de Prevención y Lucha contra la Contaminación.

Concepto: recaudaciones por contrato de Salvamento Marítimo de Embarcaciones siniestradas.

Normativa: ley 14106 art. 651 y 309 y ley 16226 art. 63.

Utilización: mantenimiento, renovación y reparación de Unidades Flotantes.

Concepto: tarifa de Practicaje que se cobra a los buques por el derecho de ser guiados a puerto.

Normativa: decreto 308/86 art. 116.

Utilización: 90% para pagar servicios de Prácticos y 10% para adquisición de equipos e instalaciones para mejoramiento de Ayudas a la Navegación y Control de Tráfico Marítimo.

Concepto: reparar y carenar todas las embarcaciones del estado. Realización de las obras para terceros en cuanto a construcción reparación y carenado de buques.

Normativa: ley 13892 art.53, decreto 29/66 art. 6, decreto 441/68.

Utilización: compra de máquinas, herramientas y materiales. Mejora, ampliación y conversión de instalaciones y equipos industriales del SCRA. Pago de Jornales y Suplementos Militares.

Concepto: venta de Libros de Hidrocarburos, máquinas de Rol de Navegación. Guía Médica de 1eros. Auxiliares, Libros de Registros, Suplemento de Certificado Internacional de Prevención contra la Contaminación. Permiso y libreta de embarque.

Normativa: ley 13640 art. 72, RES. 42372/69.

Utilización: confección de Libretas, Permisos de Embarque y Libros de registro.

Concepto: multas por Infracciones marítimas fluviales y portuarias. Multas por ley de Pesca.

Normativa: ley 14106 art. 54.

Utilización: adquisición de Unidades flotantes o recuperación de las existentes.



Concepto: controles de rescate, salvamento marítimo y operaciones de Buceo.
Normativa: ley 13840 art. 72, ley 16226 art. 63, decreto 918/74.

Utilización: mantenimiento, reposición o renovación del material requerido en tal cometido y en el mantenimiento o equipamiento de Unidades Flotantes. Pago de Suplementos Militares.

Concepto: fletamento de buques para transporte de petróleo al país con sustancial ahorro de divisas. Fletamento de buques mercantes con características aptas para funciones logísticas.

Normativa: decreto 382/73 art. 2.

Utilización: atender los gastos de funcionamiento, pago de seguros y amortización correspondiente de las deudas pendientes por la construcción de dichos buques.

Concepto: multas por Infracciones marítimas, fluviales y portuarias. Multas por Ley de Pesca.

Normativa: ley 14106 art. 54.

Utilización: adquisición de Unidades Flotantes o recuperación de las existentes.

Concepto: convenio de cooperación y asistencia en tareas oceanográficas con la Intendencia Municipal de Montevideo.

Normativa: resolución 83282/05

Utilización: mantenimiento, reposición o renovación del material requerido en tal cometido y en el mantenimiento y alistamiento de Unidades Flotantes.

Concepto: recibe traspasos de las Cuentas de Recaudaciones y servicios.

Normativa: decreto 918/74-268/80.

Utilización: pago de suplementos militares para tareas de buceo al personal de GRUBU.

Concepto: recibe traspasos de las cuentas de Recaudaciones y servicios.

Normativa: ley 13318

Utilización: pago de jornales, horas extras y suplementos militares al personal del SCRA.



UE 023: Fuerza Aérea Uruguaya

Concepto: Servicio de Sanidad de la FAU. Cobro de exámenes psicofísicos para el otorgamiento de licencias y habilitaciones de vuelo de la DGAC.

Normativa: decreto 319/004.

Concepto: Servicio Sensores Remotos y Aeroespaciales.

Normativa: decreto 369/991 del MDN artículo 2do. Literal f.

Concepto: Transporte Aéreo Militar Uruguayo.

Normativa: artículo 78 de la ley N° 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 y su decreto reglamentario N° 24.960.

Utilización: estas recaudaciones financian Gastos de funcionamiento e inversiones Proyecto REA 780, 782, 821 y 945.

Concepto: 5 % Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. (este porcentaje recaudado por DINACIA y volcado a la FAU).

Normativa: artículo 31 de la Ley N° 16.462.

Utilización: proyecto (RAE) 791 Ampliación y conservación de activos.

UE 033: Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Cuota mensual y copagos (tasas moderadoras), de la cual se vuelca un porcentaje la Fundación Fernández Enciso.

Concepto: cobro de venta de pliegos de condiciones.

Normativa: art. 32 de la ley 17.296.

Utilización: pago de servicios brindados por ASSE, objeto del gasto 283,"Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales.

UE 034: Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas

Concepto: recaudación por la explotación del Parador Tajés Dpto. Canelones.

Normativa: ley 17930 art. 84.

UE 035: Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas

Montepío del personal activo.

Montepío a pasividades hasta tanto el beneficiario no reúna 36 años de aportes.

FNV sobre retribuciones de activos y pasividades



UE 039: Dirección Nacional de Meteorología

Por art. 4 del decreto 420/003 se vierte el 2% del precio por protección al vuelo y por uso de instalaciones y servicios de navegación aérea a la Dirección Nacional de Meteorología modificado por decreto 367/007, se vierte el 8%.

UE 041: Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Concepto: tasas y precios de servicios aeroportuarios. Actualmente se han definido 12 precios de servicios aeroportuarios.

Normativa: decreto-ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 art. 70.

Utilización: financiamiento de los servicios prestados, el resto se vierte a RR.GG.

Canon de la concesión a Puertas del Sur del Aeropuerto Internacional de Carrasco, lo recauda DINACIA y lo vierte a la CUN. El monto recaudado de 2005 al 1er. Semestre 2009 fue de U\$S 18:550.000. La concesión al mismo grupo empresarial del aeropuerto de Laguna del Sauce no es onerosa.

Transferencias Legales

- Por art. 230 de la Ley 16.320 se vierte al Ministerio de Turismo el 1% del impuesto de los pasajes.
- Por art. 4 del Decreto 420/003 se vierte el 2% a la Dirección Nacional de Meteorología modificado por Decreto 367/007 se vierte el 8% del precio por protección al vuelo y por uso de instalaciones y servicios de navegación aérea.
- Por art. .1 de la Ley 13.852 se vierte a Organización de Prensa del Interior el 0,5 % del impuesto de pasajes.
- Por art. 476 de la Ley 16.320 se vierte a RR. GG. U\$S 1 por cada pasaje por servicio de embarque.
- Por art. 31 de la Ley 16.462 se vierte a la FAU 5 % de lo recaudado anualmente por Tasas y precios de servicios aeroportuarios.
- Por art. 62 de la Ley 17.555 se vierte 3% del impuesto a los pasajes.



- Por resolución de fecha 29/06/2004 se vierte a RRGG el 33% de la recaudación para ser utilizado en Retribuciones Personales.
- Por art. 525 de la Ley 14.189 se crea un impuesto del 5% que grava el precio de venta de toda clase de combustibles grasas y lubricantes, utilizados por la aviación nacional o de tránsito con excepción de los que consumen los organismos estatales.

El art. 526 establece que lo recauda la DGI y vierte mensualmente el producido del impuesto a una cuenta que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada “Fondo para el Desarrollo de la Aviación Civil” y a la orden de la Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay. Los fondos de dicha cuenta, por el art. 527, se destinan: un 25 % (veinticinco por ciento) se repartirá trimestralmente entre todos los aeroclubes en actividad y el 75% restante se destina a las instituciones aerodeportivas en todos sus aspectos (vuelo a motor, vuelo a vela, paracaidismo, aerodelismo, etc.). Se repartirá anualmente, sea en efectivo o en materiales y servicios aeronáuticos, por el sistema que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay reglamentará.

10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN MINISTERIAL

Ver en Anexo 3 el Plan Director Informático del Ministerio

Tabla 1. Síntesis de estado de situación de sistemas de información ministerial

Sistemas de información	Tiene	¿Están integrados a nivel ministerial?	¿Están integrados con otros sistemas?
De gestión presupuestal	Sí	No	No
Financiero contable	No	No	No
De Gestión Humana	Sí	No	No
De Monitoreo operativo	Sí	No	No
De monitoreo estratégico	No	No	No
Plan Director de Informática	Sí	-	-

Fuente: MDN. Elaborado por AGEV-OPP.

11. ASUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA INICIAL

- Una vez promulgada, se pone en práctica la Ley de Defensa. Se trata de elaborar la política de defensa y el traslado de las funciones de la jurisdicción militar al Poder Judicial.
- Desarrollo de la conducción civil del Ministerio y culminar la reestructura en Recursos Humanos. Concreción de la reestructura ministerial.
- Adecuación de las remuneraciones de los funcionarios profesionales y técnicos de Sanidad de las Fuerzas Armadas a las del sector, vale decir, equiparación con ASSE, dado que está afectando seriamente la atención sanitaria de un sector importante de la población (200.000 usuarios).
- Reglamentar el art. 135 de la Ley 18.172. Puesta en práctica del sistema de convenios por servicios a prestar por el Ministerio a través de la coordinación con el Ministerio de Economía en la aplicación del art. 135 de la Ley 18.172. En el presente, en virtud de la inoperancia de dicha norma, se siguen consagrando acuerdos sin los debidos controles entre las Fuerzas y entidades estatales o particulares.
- Revisión de los programas de los institutos de formación sobre la base de un programa único en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

12. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE POLÍTICA PÚBLICA

a. Mejora salarial de las fuerzas armadas

i. Justificación

- Niveles salariales del 70% del personal subalterno (Soldado 1^a. 57%; Cabo 2^a. 13%) está por debajo de \$ 6.200
- Dado el diferencial salarial de MI y MDN, el personal subalterno con alguna especialización migra a la Policía, comprometiendo la capacidad operativa de las FF. AA. que les dota de especialización: oficios, comunicaciones, informática,

etc.). Compromete incluso la conformación de los contingentes a enviar a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

- Hay muy escaso margen de reestructurar la pirámide salarial, ya que debe existir una diferencia salarial adecuada entre grados.

ii. Oportunidades

- Presentación del Presupuesto Nacional.
- Combatir la indigencia: evita engrosar las filas de indigentes con soldados, cabos, etc. (actualmente se estima que son un 7% de los efectivos del Ejército que están en esa situación, se desconoce qué sucede en las demás fuerzas).
- Aumentar la profesionalización y dedicación del Personal Superior y Subalterno.

iii. Amenazas

- Recursos presupuestales.
- Pérdida de efectivos con especialidades que tienen aplicaciones civiles.
- Migración de personal subalterno con especialidades desde las Fuerzas Armadas a la Policía, en busca de mejores salarios por tareas similares, pudiendo llegar a colapsar áreas sustantivas de las Fuerzas.
- Disminución drástica de postulantes para ingresar en los institutos de formación de los cuadros de Oficiales, lo cual disminuye los niveles de exigencia para el ingreso.
- El aumento de sueldo de los militares no goza de buena prensa.

b. Reforma del sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas

El sistema de Retiros y Pensiones Militares actual es altamente deficitario y estructuralmente diferente al establecido para el resto del Estado. Es un tema pendiente desde 1996, incluso quedó postergado en este período donde se realizaron las complejas



reformas de las Cajas Notarial, Profesional, Policial y Bancaria. El desfinanciamiento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares está ligado a un conjunto de beneficios asimétricos respecto de los demás sistemas y sin financiamiento que se detallan a continuación:

- El beneficiario y/o su jerarca están habilitados para arbitrar el haber de retiro conforme a lo percibido en el último mes de actividad.
- Conforman el haber de retiro partidas salariales por las que no se realizaron los aportes —personal y patronal— correspondientes en el período de actividad (ej. comparativa, partida por uniforme militar); esto y otros beneficios no financiados operan para generar un déficit insostenible por su magnitud. Es clave definir ponderadamente, el período de transición, evaluando no provocar el desplazamiento del personal activo en aras de no perder beneficios amparándose en el régimen vigente.
- Según lo previsto en la Ley de Defensa, debe provocarse la unificación de las funciones, actividades y servicios de las Fuerzas cuya naturaleza no sea específica de una sola, con criterios de eficiencia conjunta.
- Definir efectores y usuarios de Sanidad Militar para integrar al SNS su componente civil. Diferenciar el área de prestaciones y usuario civil de la militar, procurando la integración al Sistema Nacional de Salud. Es preciso ampliar los Centros de Atención Primaria y mejorar la asistencia y atención de los usuarios.
- Asignar los recursos presupuestales para la construcción de las Áreas de Control Integrado que le corresponden a Uruguay, dando cumplimiento al Art. 13 del Acuerdo de Recife, habida cuenta que esta obligación no encuadra dentro de las actividades sustantivas de un Inciso particular. Sin embargo, en las ACIs operan ocho Incisos y su funcionamiento apareja una facilidad al comercio regional.



ANEXO 1. CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Convenios realizados fuera del marco creado por el art. 135 de la ley 18.172.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Sistema de Convenios

Asesoría Notarial

25/11/2009

LISTADO DE CONVENIOS

PARA LOS PARAMETROS - FECHA DE CONVENIO ENTRE: 01/01/2005 y 25/11/2009;

ORGANISMO:

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Tema	Organismos	F.Conv. Fecha	Res./Dec. Número Tipo Resolución
-- CONVENIO -- Carpeta: 492 OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADAS, CORNISAS, ABERTURAS DEL EDIFICIO DEL CALEN	- CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CENTRO ACADÉMICO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS GRAL. JOSÉ LUIS RAMAGLI	14/10/2005 24/10/2005	RESOLUCION S/N RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL			



ORGANISMO:
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

<p>-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA RECÍPROCA</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>Carpeta: 579</p>	<p>- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA</p>	<p>11/12/2007 RESOLUCION 04/10/2007 54.801 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL (POLICLINICA SANTA CATALINA)</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>Carpeta: 511</p>	<p>- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>17/12/2007 RESOLUCION 06/09/2007 54726 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>Carpeta: 596</p>	<p>- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND</p>	<p>31/12/2007 RESOLUCION 31/12/2007 55.165 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- INTERNACIONAL- MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO</p>	<p>Carpeta: 572</p>	<p>- ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA</p>	<p>24/01/2008 RESOLUCION 01/11/2007 84.743 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>
<p>-- CONVENIO -- COOPERACION Y COORDINACION TECNOLOGICA ENTRE LAS INSTITUCIONES</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>Carpeta: 624</p>	<p>- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE INGENIERÍA</p>	<p>06/10/2008 RESOLUCION 06/02/2009 65262</p>
<p>-- CONVENIO -- GESTIONES ANTE TERCEROS A LOS EFECTOS DE LA OBTENCION DE LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL BUQUE ESCUELA.</p>	<p>Carpeta: 403</p>	<p>- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - ASOCIACION CIVIL VELERO ESCUELA CAPITAN MIRANDA</p>	<p>09/10/2008 RESOLUCION 26/06/2008 55.571 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- CONVENIO MTOP-MDN (CGA) TRABAJOS DE REFACCIÓN EN EL PANTEÓN DE LA ARMADA NACIONAL</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>Carpeta: 429</p>	<p>- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA</p>	<p>22/12/2008 RESOLUCION 02/03/2009 3675 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>
<p>-- CONVENIO -- TAREAS DE LIMPIEZA DE LA FAJA DE LA VIA FERREA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>Carpeta: 655</p>	<p>- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO</p>	<p>12/06/2009 RESOLUCION 11/06/2009 56.716 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA</p> <p>- VIGENTE</p>	<p>Carpeta: 634</p>	<p>- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - COMISION ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY</p>	<p>01/07/2009 RESOLUCION 08/06/2009 86.459 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>



-- CONVENIO -- Carpeta: 625 BRINDAR SERVICIOS HIDROGRÁFICOS, OCEANOGRÁFICOS, DE SEÑALIZACIÓN MARITIMA Y DE GESTION AMBIENTAL	- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA	11/08/2009 RESOLUCION 30/10/2008 55.971 RESOLUCION M.D.N.
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE		
-- CONVENIO -- Carpeta: 625 BRINDAR SERVICIOS HIDROGRÁFICOS, OCEANOGRÁFICOS, DE SEÑALIZACIÓN MARITIMA Y DE GESTION AMBIENTAL	- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA	11/08/2009 RESOLUCION 24/07/2009 56851 RESOLUCION M.D.N.
- VIGENTE		

ORGANISMO:

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA. PREFECTURA NACIONAL NAVAL.

-- CONVENIO -- Carpeta: 565 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL AREA PORTUARIA DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE	- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-PREFECTURA NACIONAL NAVAL - MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA	15/06/2007 RESOLUCION 26/04/2007 54.354 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
- VIGENTE		
-- CONVENIO -- Carpeta: 621 CONVENIO MARCO PARA LA PROTECCION DE LOS HUMEDALES DEL RIO SANTA LUCIA	- INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-PREFECTURA NACIONAL NAVAL	04/03/2009 RESOLUCION 13/01/2009 56.175
- VIGENTE		
-- CONVENIO -- Carpeta: 565 SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL AREA PORTUARIA DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE	- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-PREFECTURA NACIONAL NAVAL - MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA	16/04/2009 RESOLUCION 27/02/2009 53.335 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE		



ORGANISMO:
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA. PREFECTURA NACIONAL NAVAL. SERVICIO DE OCEANOGRAFIA, HIDROGRAFIA Y METEOROLOGIA DE LA ARMADA.

-- CONVENIO -- COOPERACIÓN Y ASISTENCIA EN TAREAS OCEANOGRÁFICAS - VIGENTE	Carpeta: 476	- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA - INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	25/01/2006 05/12/2005	RESOLUCION 83.282 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- COOPERACIÓN TÉCNICA MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS EN EL RIO URUGUAY - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 564	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA	30/03/2007 26/03/2007	RESOLUCION 5/N RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- CONVENIO CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE BATIMETRÍA EN EL AREA DEL PUERTO DE LA PALOMA. - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 642	- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA - LIDERLIX S.A.	27/03/2009 19/02/2009	RESOLUCION 56.326
-- CONVENIO -- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACUERDO FINANCIERO - VIGENTE	Carpeta: 644	- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA - CONSORCIO (CARP-CTMFM)	29/06/2009 08/06/2009	RESOLUCION 86.458 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
-- CONVENIO -- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACUERDO FINANCIERO - VIGENTE	Carpeta: 644	- COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA - CONSORCIO (CARP-CTMFM)	29/06/2009 08/06/2009	RESOLUCION 86.458 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS



ORGANISMO:
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO.

-- CONVENIO -- CONVENIO DE COOPERACIÓN PLAN EMERGENCIA VIAL Y CAMINERÍA RURAL - VIGENTE	Carpeta: 514	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	18/01/2006 RESOLUCION 17/01/2006 53.305 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE APOYO - VIGENTE	Carpeta: 515	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	23/05/2006 RESOLUCION 12/05/2006 53.547 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN Y SERVICIOS RECÍPROCOS - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	Carpeta: 528	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	27/06/2006 RESOLUCION
-- CONVENIO -- ACUERDO MARCO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL - VIGENTE	Carpeta: 530	- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO	29/09/2006 RESOLUCION 11/08/2006 53.769 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE APOYO - VIGENTE	Carpeta: 515	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	07/12/2006 RESOLUCION 27/09/2006 53.871 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE APOYO - VIGENTE	Carpeta: 515	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	07/12/2006 RESOLUCION 27/09/2006 53.872 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
-- CONVENIO -- CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN Y SERVICIOS RECÍPROCOS - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	Carpeta: 528	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	03/08/2007 RESOLUCION
-- CONVENIO -- INSTALACION DE UN CENTRO DE ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (CASI) - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 537	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	03/12/2007 RESOLUCION 25/10/2007 54.875 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE APOYO - VIGENTE	Carpeta: 515	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	17/12/2007 RESOLUCION 04/10/2007 54.809 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS



-- CONVENIO --	Carpeta: 652	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A (MOVISTAR)	08/08/2009 RESOLUCION 07/07/2009 56.784 RESOLUCION M.D.N.
INSTALACION DE EQUIPOS EN PREDIO DE BRIGADA INFANTERIA NRO. 2			
- VIGENTE			

ORGANISMO:
COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA. SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

-- CONVENIO --	Carpeta: 502	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO-SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR - INSTITUT CARTOGRÁFIC DE CATALUNYA	28/02/2006 RESOLUCION 20/02/2006 83427 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
CONVENIO MARCO DE COLABORACION EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CIENCIAS GEOMÁTICAS.-			
- VIGENTE			
-- CONVENIO --	Carpeta: 586	- LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) - COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO-SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR	11/08/2008 RESOLUCION 17/04/2008 55.322 RESOLUCION M.D.N.
APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE INCUBACION DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN			
-- CONVENIO --	Carpeta: 592	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO-SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR - DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO DEL REINO DE ESPAÑA	01/09/2008 RESOLUCION 85693 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO			
-- CONVENIO --	Carpeta: 641	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO-SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR - ORT URUGUAY	06/07/2009 RESOLUCION 22/09/2009 57118 RESOLUCION M.D.N.
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO			
- VIGENTE			

ORGANISMO:
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO. SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA.

-- CONVENIO --	Carpeta: 589	- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO-SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA - LABORATORIO SANTA ELENA S.A	23/11/2007 RESOLUCION 04/10/2007 54.800 RESOLUCION M.D.N.
INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA			
- VIGENTE			



ORGANISMO:
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO. SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

-- CONVENIO -- COLABORACIÓN CAMPAÑA ANTÁRTICA	Carpeta: 141	- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND	15/05/2006 RESOLUCION 22/12/2005 53.259 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS - VIGENTE	Carpeta: 573	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	09/10/2007 RESOLUCION 13/09/2007 54.758 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE APOYO RECIPROCO (PRODUCTOS JET A-1 Y NAFTA DE AVIACIÓN 100) - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 591	- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA	27/12/2007 RESOLUCION 29/11/2007 54.962 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE INVESTIGACIÓN - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 581	- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - PENTALER S.A (FROST PROTECTION CORPORATION-FPC)	26/02/2008 RESOLUCION 08/02/2008 55.166 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE COOPERACIÓN	Carpeta: 619	- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	25/06/2008 RESOLUCION 24/06/2008 85.290 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- ACUERDO TECNICO PARA LA REALIZACION DE TAREAS DE REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN VUELO EN EL MARCO DE EJERCICIOS COMBINADOS	Carpeta: 623	- FUERZA AÉREA ARGENTINA - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA	23/09/2008 RESOLUCION 22/09/2008 85.756 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- COLABORACIÓN CAMPAÑA ANTÁRTICA - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	Carpeta: 141	- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND	16/10/2008 RESOLUCION 22/08/2008 55744 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO COLABORACIÓN	Carpeta: 555	- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO "EMERGENCIA POLICIAL 911"	24/10/2008 RESOLUCION 13/07/2007 54.580 RESOLUCION M.D.N.



ORGANISMO:
GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

-- CONVENIO -- COLABORACIÓN CAMPAÑA ANTÁRTICA	Carpeta: 141	- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND	15/05/2006 RESOLUCION 22/12/2005 53.259 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS - VIGENTE	Carpeta: 573	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	09/10/2007 RESOLUCION 13/09/2007 54.758 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE APOYO RECIPROCO (PRODUCTOS JET A-1 Y NAFTA DE AVIACIÓN 100) - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 591	- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA	27/12/2007 RESOLUCION 29/11/2007 54.962 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE INVESTIGACIÓN - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE	Carpeta: 581	- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - PENTALER S.A (FROST PROTECTION CORPORATION-FPC)	26/02/2008 RESOLUCION 08/02/2008 55.166 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO DE COOPERACIÓN	Carpeta: 619	- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	25/06/2008 RESOLUCION 24/06/2008 85.290 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- ACUERDO TECNICO PARA LA REALIZACION DE TAREAS DE REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN VUELO EN EL MARCO DE EJERCICIOS COMBINADOS	Carpeta: 623	- FUERZA AÉREA ARGENTINA - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA	23/09/2008 RESOLUCION 22/09/2008 85.756 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- COLABORACIÓN CAMPAÑA ANTÁRTICA - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	Carpeta: 141	- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND	16/10/2008 RESOLUCION 22/08/2008 55744 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO COLABORACIÓN	Carpeta: 555	- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO "EMERGENCIA POLICIAL 911"	24/10/2008 RESOLUCION 13/07/2007 54.580 RESOLUCION M.D.N.



ORGANISMO:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 523 CONVENIO MARCO DE COOPERACION</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>15/06/2006 RESOLUCION 11/08/2006 53.768 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 516 SERVICIO DE FRANQUEO A PAGAR RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTACIÓN Y PAQUETES</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS</p>	<p>13/07/2006 RESOLUCION 15/06/2006 53.621 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 523 CONVENIO MARCO DE COOPERACION</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>24/07/2006 RESOLUCION 05/10/2006 53.899 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 546 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.</p> <p>- VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO</p>	<p>08/11/2006 RESOLUCION 03/11/2006 53.955 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 559 SISTEMA DIFERENCIADO DE BOLETOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL SUBALTERNO</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - CONTIENE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL</p>	<p>- INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>16/01/2007 RESOLUCION 27/03/2007 84.295 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 560 COOPERACIÓN ENTRE AMBAS SECRETARÍAS DE ESTADO PARA DERRIBAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LOS ACCESOS A MDEO.-</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>23/02/2007 RESOLUCION RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 564 COOPERACIÓN TECNICA MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS EN EL RIO URUGUAY</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA-SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA</p>	<p>30/03/2007 RESOLUCION 26/03/2007 S/N RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 561 ANÁLISIS NORMATIVA VIGENTE</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS</p>	<p>20/04/2007 RESOLUCION 14/03/2007 54.234 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 554 ASISTENCIA SANITARIA</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - CONTIENE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EMERGENCIAS 1727</p>	<p>15/05/2007 RESOLUCION 26/04/2007 54378 RESOLUCION M.D.N.</p>



-- CONVENIO -- INTERNACIONAL - ACUERDO SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE DEFENSA	Carpeta: 563	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA DE CHILE	24/08/2007 RESOLUCION 20/08/2007 84.532 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE COOPERACION	Carpeta: 523	- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	13/09/2007 RESOLUCION 54.683 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS	Carpeta: 573	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	09/10/2007 RESOLUCION 13/09/2007 54.758 RESOLUCION M.D.N.
- VIGENTE			
-- CONVENIO -- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA EN USO PRECARIO Y REVOCABLE DEL PADRON 1990 DE PAYSANDÚ AL MDN POR PARTE DEL MTOP	Carpeta: 601	- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	16/11/2007 DECRETO 30/08/1990 403/990
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- CONVENIO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	Carpeta: 14	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS	19/02/2008 RESOLUCION 28/12/2007 55.052 RESOLUCION M.D.N.
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	Carpeta: 602	- OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	21/02/2008 RESOLUCION 05/06/2008 55504 RESOLUCION M.D.N.
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- REACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MARGEN DERECHA DEL RIO SAN LUIS	Carpeta: 574	- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	25/02/2008 RESOLUCION 28/02/2008 55.208 RESOLUCION M.D.N.
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Carpeta: 609	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	27/08/2008 RESOLUCION 31/07/2008 55660 RESOLUCION M.D.N.
- VIGENTE			
-- MODIFICACION -- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.	Carpeta: 546	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO	20/10/2008 RESOLUCION 18/12/2008 56.112 RESOLUCION M.D.N.
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			



<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 627 CONVENIO MARCO DE COOPERACION (TRASLADO DE PERSONAS)</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>16/12/2008 RESOLUCION 04/12/2008 56.074 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 574 REACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MARGEN DERECHA DEL RIO SAN LUIS</p>	<p>- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>22/12/2008 RESOLUCION 19/02/2009 56322 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 639 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>- CODICEN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>26/03/2009 RESOLUCION 20/03/2009 56.413 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 645 ACUERDO DE EFICIENCIA ENERGETICA</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA</p>	<p>05/05/2009 RESOLUCION 02/04/2009 56.470 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>- VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 657 INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE UNA USINA DE CULTURA</p>	<p>- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>09/07/2009 RESOLUCION 31/08/2009 86.726 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 659 PROGRAMA URUGUAY TRABAJA</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>14/07/2009 RESOLUCION</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 660 CONVENIO DE COOPERACION</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES</p>	<p>23/07/2009 RESOLUCION 15/07/2009 56.819 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>		
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 665 CONVENIO REFERIDO AL PREMIO DE CALIDAD DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>17/09/2009 RESOLUCION</p>
<p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL</p>		

ORGANISMO:
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 461 COLABORACIÓN EN LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO SOCIAL QUE SE OTORGAN A FUNCIONARIOS, RETIRADOS Y PENSIONISTAS</p>	<p>- DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>25/01/2005 RESOLUCION 21/12/2004 82.431 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>
<p>- CONTIENE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL - - VIGENTE</p>		



ORGANISMO:
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS. SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

-- CONVENIO -- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE MATERIALES DE VIVIENDAS-CREDIMAT - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - CONTIENE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL - VIGENTE	Carpeta: 73	- DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS-SERVICIO DE VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS - MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	27/12/2006 RESOLUCION 17/10/2006 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE MATERIALES DE VIVIENDAS-CREDIMAT - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - CONTIENE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL - VIGENTE	Carpeta: 73	- DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS-SERVICIO DE VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS - MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	07/11/2008 RESOLUCION 27/10/2008 5/N RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
-- CONVENIO -- PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - CONTIENE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL - VIGENTE	Carpeta: 638	- DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS-SERVICIO DE VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	12/08/2009 RESOLUCION 24/07/2009 56.850 RESOLUCION M.D.N.



ORGANISMO:
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

-- CONVENIO -- Carpeta: 491 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. ESTABLECER UN MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.-	- DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA - PRIMERAS LÍNEAS URUGUAYAS DE NAVEGACIÓN AÉREA (PLUNA)	16/06/2005 RESOLUCION 22/08/2005 83.003 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE		
-- CONVENIO -- Carpeta: 550 CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS	- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA	05/12/2006 RESOLUCION 05/02/2007 S/N RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE		
-- CONVENIO -- Carpeta: 548 CONVENIO COOPERACION PARA EL REACONDICIONAMIENTO PISTA 09-27 AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA BERNARDINA	- DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	05/12/2006 RESOLUCION 05/02/2007 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL		
-- MODIFICACION -- Carpeta: 548 CONVENIO COOPERACION PARA EL REACONDICIONAMIENTO PISTA 09-27 AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA BERNARDINA	- DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	29/10/2007 RESOLUCION 12/12/2007 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL		
-- CONVENIO -- Carpeta: 548 CONVENIO COOPERACION PARA EL REACONDICIONAMIENTO PISTA 09-27 AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA BERNARDINA	- DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	05/11/2008 RESOLUCION 29/12/2008 S/N RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL		



ORGANISMO:
DIRECCION NACIONAL DE METEOROLOGIA.

-- CONVENIO -- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN CLIMÁTICA DE BASE CIENTÍFICA.	Carpeta: 464	- DIRECCIÓN NACIONAL DE METEOROLOGÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS	10/02/2005 RESOLUCION 18/01/2005 82.520 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO
- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE			
-- CONVENIO -- EVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE METEOROLOGÍA URUGUAY EN REFERENCIA A LOS ESTÁNDARES MUNDIALES.-	Carpeta: 508	- DIRECCIÓN NACIONAL DE METEOROLOGÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS	15/03/2006 RESOLUCION 02/02/2006 53.340 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
- VIGENTE			



ORGANISMO:
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

-- CONVENIO -- INSTRUMENTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA CESACION DEL TABAQUISMO - FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	Carpeta: 503	- FONDO NACIONAL DE RECURSOS - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	21/12/2005 RESOLUCION 21/12/2006 54067 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN - VIGENTE	Carpeta: 507	- DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - CENTRO DE ASISTENCIA DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY (CASMU)	16/02/2006 RESOLUCION 09/12/2005 53.237 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- INTERNACIONAL - INTERCAMBIO DE ASISTENCIA SANITARIA	Carpeta: 15	- DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS	09/06/2006 RESOLUCION
-- CONVENIO -- INSTRUMENTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA CESACION DEL TABAQUISMO	Carpeta: 503	- FONDO NACIONAL DE RECURSOS - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	12/04/2007 RESOLUCION 21/12/2006 54.067 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- PROTOCOLO PRE Y POS TRANSPLANTE HEPATICO - VIGENTE	Carpeta: 614	- FONDO NACIONAL DE RECURSOS - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	16/07/2008 RESOLUCION
-- MODIFICACION -- PROTOCOLO PRE Y POS TRANSPLANTE HEPATICO - VIGENTE	Carpeta: 614	- FONDO NACIONAL DE RECURSOS - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	16/07/2008 RESOLUCION 18/09/2008 55825 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- INSTRUMENTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA CESACION DEL TABAQUISMO	Carpeta: 503	- FONDO NACIONAL DE RECURSOS - DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	18/12/2008 RESOLUCION 30/10/2008 55.970 RESOLUCION M.D.N.
-- CONVENIO -- CONVENIO EQUIPO TRATAMIENTO RESIDUO SOLIDO HOSPITALARIOS	Carpeta: 636	- DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ADANIR SOCIEDAD ANONIMA	31/08/2009 RESOLUCION 27/07/2009 86.612 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO



ORGANISMO:
INSTITUTO ANTARTICO DEL URUGUAY.

<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 500 CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y ACADÉMICA</p> <p>- VIGENTE</p>	<p>- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA - OBSERVATORIO ATMOSFÉRICO DE IZAÑA (ESPAÑA)</p>	<p>15/03/2006 RESOLUCION 19/12/2005 83.319 RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 141 COLABORACIÓN CAMPAÑA ANTÁRTICA</p>	<p>- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND</p>	<p>15/05/2006 RESOLUCION 22/12/2005 53.259 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 588 CONVENIO DE COOPERACIÓN REFERIDO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA R.O.U EN LA ANTÁRTICA</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY</p>	<p>14/02/2008 RESOLUCION 28/12/2007 55.051 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 14 CONVENIO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - VIGENTE</p>	<p>- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>19/02/2008 RESOLUCION 28/12/2007 55.052 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 587 CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS VIVOS MARINOS Y EL MEDIO ANTARTICO</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS - INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY</p>	<p>06/10/2008 RESOLUCION 08/08/2008 55.698 RESOLUCION M.D.N. EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 141 COLABORACIÓN CAMPAÑA ANTÁRTICA</p> <p>- FIRMADO POR SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND</p>	<p>16/10/2008 RESOLUCION 22/08/2008 55744 RESOLUCION M.D.N.</p>
<p>-- CONVENIO -- Carpeta: 196 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRO-FOTÓMETRO BREWER</p> <p>- VIGENTE</p>	<p>- INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAY - MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>04/08/2009 RESOLUCION</p>



ANEXO 3. PLAN DIRECTOR INFORMÁTICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Plan Director Informático de la Administración Pública

EJERCICIO 2010

1. Identificación del Organismo :

- Fecha : Octubre 2009
- Organismo : Ministerio de Defensa Nacional
- Unidad Ejecutora : 001
- Responsable de la Unidad Ejecutora : Esc. Ana Catalogne
- Denominación del Área Informática : Asesoría en Sistemas
- Responsable del Área Informática : Coronel Antonio Cardoso
- Datos generales del Área Informática :
Ubicación : 8 de Octubre 2628
Teléfono : 487 09 79
Fax : 487 09 79
E-mail : sistemas.jefe@mdn.gub.uy

2. Explicación Estratégica :

El objetivo de este capítulo es el de informar brevemente el estado de desarrollo informático actual y proyectado del organismo en forma global.

2.1 Situación actual

2.2 Situación proyectada

2.3 Beneficios para el organismo/Unidad del cambio propuesto



2.1 Situación actual :

Sistemas Operativos Servidores: LINUX, NOVEL, WINDOWS y SCO

Bases de Datos: IDEAFIX y MySQL - SERVER

Correo: Post Fix-SquirrelMail

Actuales Desarrollos: GENEXUS-JAVA-MySQL-LINUX

APLICACIONES DESARROLLADAS (En Producción)

- 1.Sistema de Expedientes
- 2.Sistema de Personal
- 3.Sistema de Sueldos
4. Sistema de Inventario
5. Sistema de Calificaciones
6. Sistema de Identificación
7. Sistema de Stock de Proveduría
8. Sistemas Relojes
9. Sistema Normas de Defensa
10. Sistemas de Poderes y Padrones
11. Sistema de Administración Estructural (GX) Nuevo
- 12.Framework de Seguridad (GX) Nuevo

APLICACIONES EN DESARROLLO (GENEXUS)

1. Sistema Seguimiento Expedientes (En Testing)
2. Sistema de Seguimiento de Juicios
3. Sistema de Calificaciones



2.2 Situación proyectada :

*Creación de Área de Contingencia y Catástrofe (Incluye: un Servidor de Respaldo fuera del área de Servidores)

*Implantación del CSIRT MDN

*Sustitución de la actual UPS, para soportar nuevo equipamiento y equipar la nueva sala de contingencia

*Continuar con la sustitución de equipos obsoletos

*Adquisición de PCs para nuevos Sistemas a Implantar acorde al crecimiento del Inciso

*Adquisición de material de redes para acompañar el crecimiento de la red y las nuevas aplicaciones

*Continuar la Incorporación de Dependencias externas a la Red MDN

*Mantenimiento de Licencias para Servidores, Base de Datos y Desarrollo

*Adquisición de Video Camaras de Seguridad

*Adquisición de Servidor de Imágenes e incremento de la capacidad de servidores acorde al desarrollo

*Migrar todas las Aplicaciones en IDEAFIX a la nueva KB.

*Capacitación de Funcionarios en nuevas Tecnologías

*Implementación servidor de monitoreo de tráfico

DESARROLLO e IMPLANTACION de NUEVOS APLICATIVOS con HERRAMIENTAS GENEXUS:

1. Implantación Sistema de Gestión de Expedientes

2. Desarrollo e implantación Sistema de Recursos Humanos

3. Desarrollo e implantación Sistema de Sueldos

4. Desarrollo Sistema de Historia Laboral

5. Desarrollo e implantación Sistema de Normas de defensa (NORDEF)

6. Desarrollo e implantación Sistema de Seguimiento de Juicios

7. Desarrollo e Implantación de Sistema de calificaciones de Personal

8. Desarrollo y migración de todas las Aplicaciones a una KB única.



2.3 Beneficios para el Organismo/Unidad del cambio propuesto :

*La integralidad del Sistema propuesto, redundará en los siguientes beneficios para esta Administración:

1. Integrar a todas las dependencias a la red MDN, permitiendo acceso a sistemas internos
2. Mayor seguridad de los Sistemas ante contingencias y/o catástrofes
3. Mejorar las consultas de expedientes, mejorando los tiempos de gestión de los mismos.
4. Colaborar con la detección de ataques informáticos, al incorporar un nuevo CSIRT.



3. Proyectos a llevar a cabo :

En este capítulo se deberá incluir el detalle de cada proyecto a llevarse a cabo dentro del marco del plan director, dividiéndolos en

- Proyectos existentes
- Nuevos proyectos

Nº Proy.	Nombre del proyecto	Existente / Nuevo
1	Actualización de sistema operativo para servidores y clientes	Existente
2	Mantenimiento de los Aplicativos existentes	Existente
3	Mantenimiento del software de utilitarios (antivirus, respaldo y recuperación, soporte, programación, administración de red, servidores, correo, etc.)	Existente
4	Adquisición equipos para sustitución de equipos obsoletos (computadoras, impresoras, etc.)	Existente
5	Actualización elementos de red y comunicaciones	Existente
6	Capacitación de Funcionarios en nuevas Tecnologías	Existente
7	Diseño e implantación del CSIRT MDN	Nuevo
8	Implantación de un Sistema de Contingencia y Catástrofe (Servidor de respaldo y UPS)	Nuevo
9	Adquisición de servidores acorde al desarrollo incremental (Correo, Base de Datos, Imágenes, etc.)	Nuevo
10	Incorporación de Dependencias externas a la Red del MDN.	Existente
11	Implantación de Sistema de Gestión de Expedientes (en Testing)	Nuevo
12	Desarrollo Sistema Normas de Defensa (Nordef) y migración del actual	Nuevo
13	Desarrollo Sistema Recursos Humanos y migración del actual	Nuevo
14	Desarrollo Sistema de Sueldos y migración del Actual	Nuevo
15	Implementación de Sistema de Video Vigilancia	Nuevo
16	Implementación de Servidor de Monitoreo de Tráfico	Nuevo
17	Migración de las restantes aplicaciones de la nueva KB	Nuevo
		Nuevo
		Nuevo
		Nuevo



4. Recursos Humanos :

Tipo de Recurso Humano	Origen	Cantidad
Analistas y Programadores	Interno	8
Administración de Servidores	Interno	2
Administración de Redes	Interno	2
Servicio Técnico, Reparación y Mantenimiento de Hardware	Interno	6
Organización y Métodos	Interno	1
Capacitación	Interno	1
TOTALES		20

5. Planes de capacitación

Se incluye por proyecto los planes de capacitación requeridos a nivel de usuario y eventualmente a nivel de personal especializado en informática en caso de que el proyecto específico requiera de alguna capacitación del personal técnico.

- Continuar con la capacitación a usuarios en los paquetes Office y Open Office.
- Continuar con la capacitación a usuarios en Correo e Intranet Institucional e Internet.
- Capacitación al personal de la Asesoría en:
 - ▶ Administración de Base de Datos
 - ▶ Cursos de Aplicaciones Web
 - ▶ Cursos de actualización en Genexus para Programadores
 - ▶ Curso en Gerenciamiento de Proyectos
 - ▶ Cursos de Seguridad Informática
 - ▶ Cursos de Manejo de Software de Respaldo
 - ▶ Cursos de Gestión y Administración de Redes
 - ▶ Curso de Operación y manejo de UPS.



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PRESIDENCIA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL